



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 3 de 4).

56240



Hallazgos.

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman las “Preguntas metodológicas” de esta Evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Programa y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes:

Características del Fondo

- Se distingue la problemática y el objetivo del Fondo derivado del análisis en el "Árbol de problemas y de objetivos". Mismos que se encuentran debidamente presentados en su Diagnóstico.
- El CONALEP-QRO tiene identificado la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO a través del Fondo.
- No se cuentan con estrategias definidas para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- No se identifican indicadores en la MIR relativos a la población objetivo que recibe los bienes y servicios segregados por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Gestión y operación del Fondo

- Se identifica complementariedad y sinergia con tres programas de fondo federal: Becas para la población atendida por el sector educativo, Servicios de Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro (Tabla 6).
- Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital



Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).

- No se identificó algún análisis en donde se observen las complementariedades, sinergias y duplicidades del programa con otros fondos federales o estatales en materia de educación media superior.
- No se identificó un manual de procedimientos interno que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.

Cobertura del Fondo

- La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
- No se identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la definición y cuantificación de las poblaciones desagregadas por mujeres, hombres y/o en situación de vulnerabilidad.

Resultados del Fondo

- Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas establecidas tanto a nivel federal como estatal.
- El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.
- No se ejerció la totalidad del recurso aprobado o modificado.
- El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.

Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo.
- Uno de los ASM logró un cumplimiento del 83%.



Análisis FODA y recomendaciones.

A continuación (Tabla 15), se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados.

Tabla 15. Análisis FODA

Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Características Generales	<p>F1. Se identifica claramente la problemática y el objetivo del Fondo en su Documento Diagnóstico.</p> <p>F2. Existe una adecuada alineación del Programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 Y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>F3. Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO. a través del Fondo.</p>	<p>O1. Por las características del Fondo y el entorno industrial en el Estado se pueden realizar alianzas estratégicas para fortalecer los planteles CONALEP-QRO en cuanto a equipamiento.</p>	<p>D1. No se documentan en el Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres que afectan al problema del Programa.</p>	<p>A1. El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que pudiera afectar la normativa que rige el Fondo.</p>
2. Gestión y operación del Fondo	<p>F1. Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).</p>	<p>O1. Los Lineamientos del Fondo permiten la formación de recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país.</p>	<p>D1. El CONALEP-QRO. no realiza un análisis de fondos o programas federales o estatales con el objetivo de identificar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad.</p>	<p>A1. Decremento en el presupuesto asignado al Fondo, impidiendo lograr los objetivos destinados para la educación.</p>



Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
3. Cobertura del Fondo	F1. La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.	O1. Ofertar carreras requeridas por el sector privado y público y que no sean ofertadas en otras instituciones. O1. Ejercer la totalidad del recurso modificado. O2. El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.	D1. La población potencial, objetivo y atendida no es desagregada por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.	A1. Aumento en la población por el fenómeno migratorio que incrementa a la población objetivo.
4. Resultados del Fondo	F1. Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas de los indicadores establecidas tanto a nivel federal como estatal. F2. El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.	F1. Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo F2. En el colegio se da un seguimiento adecuado a los ASM, logrando que 5 de los 6 aspectos identificados en el ejercicio 2021 estén atendidos al 100%, y uno de ellos tenga un avance del 83%. F3. Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la "Guía para describir las actividades de atención a la recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO".	D1. Inexistencia de indicadores con enfoque de género en la MIR.	A1. El incremento en la oferta educativa en el estado de las diferentes instituciones de educación técnica, que no permita que se logren los resultados del Programa que opera con recursos del Fondo.
5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación		No se identificaron oportunidades.	D1. No se presentó en tiempo el ASM "Crear o adoptar una herramienta o estrategia para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar", para dar cumplimiento al 100% al PASM 2023.	A1. Condiciones climatológicas o de salud pública como pandemias que podrían afectar el desarrollo de las actividades programadas para la transparencia y seguimiento de los resultados.

Fuente: Elaboración propia



Derivado del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se realizan las recomendaciones mostradas en la tabla 16, dichas recomendaciones se plasmaron de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA).

Tabla 16. Matriz FODA y Recomendaciones

Núm	Apartado de la Evaluación	Factores Externos	Factores Internos
1	Características del Fondo	<p>Lista de Oportunidades: O1. Por las características del Fondo y el entorno industrial en el Estado se pueden realizar alianzas estratégicas para fortalecer los planteles CONALEP-QRO en cuanto a equipamiento.</p>	<p>Lista de Fortalezas: F1. Se identifica claramente la problemática y el objetivo del Fondo en su Documento Diagnóstico. F2. Existe una adecuada alineación del Programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 Y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). F3. Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO. a través del Fondo.</p> <p>Lista de Debilidades: D1. No se documentan en el Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres que afectan al problema del Programa.</p>
		<p>Recomendaciones FO: No aplican</p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expresar en el apartado "3. Identificación, definición y descripción del problema" del Documento Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión identificados que pudieran existir entre mujeres y hombres que afecten al problema del Programa.



Núm	Apartado de la Evaluación	Factores Externos	Factores Internos
		<p>Lista de Amenazas: A1. El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que pudiera afectar la normativa que rige el Fondo.</p>	<p>Recomendaciones FA: No aplican</p> <p>Recomendaciones DA: No aplican</p>
			<p>Lista de Fortalezas: F1. Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad (SAACG.net).</p> <p>Lista de Debilidades: D1. El CONALEP-QRO. no realiza un análisis de fondos o programas federales o estatales con el objetivo de identificar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad.</p>
2	Gestión y operación del Fondo	<p>Lista de Oportunidades: O1. Los Lineamientos del Fondo permiten la formación de recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país.</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican</p> <p>Recomendaciones DO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar, identificar y en su caso formalizar complementariedades, sinergia o duplicidades del Fondo con algún programa o fondo federal o estatal. Desarrollar un documento formalizado que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.
3	Cobertura del Fondo	<p>Lista de Amenazas: A1. Decremento en el presupuesto asignado al Fondo, impidiendo lograr los objetivos destinados para la educación</p>	<p>Recomendaciones FA: No aplican</p> <p>Recomendaciones DA: No aplican</p> <p>Lista de Fortalezas: F1. La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente</p> <p>Lista de Debilidades: D1. La población potencial, objetivo y atendida no es desagregada por mujeres, hombres y/o</p>



Núm	Apartado de la Evaluación	Factores Externos	Factores Internos
			definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
		<p>Lista de Oportunidades: O1. Ofertar carreras requeridas por el sector privado y público y que no sean ofertadas en otras instituciones.</p> <p>Lista de Amenazas: A1. Aumento en la población por el fenómeno migratorio que incrementa a la población objetivo.</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican</p> <p>Recomendaciones DO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formalizar documento que refleje la focalización de la población potencial, objetivo y atendida identificado por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad. <p>Recomendaciones DA: No aplican</p>
4	Resultados del Fondo	<p>Lista de Oportunidades: O1. Ejercer la totalidad del recurso modificado. O2. El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.</p> <p>Lista de Amenazas: A1. El incremento en la oferta educativa en el estado de las</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican</p> <p>Recomendaciones DO: No aplican</p> <p>Recomendaciones DA: No aplican</p> <p>Lista de Debilidades: D1. Inexistencia de indicadores con enfoque de género en la MIR.</p> <p>Lista de Fortalezas: F1. Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas de los indicadores establecidas tanto a nivel federal como estatal. F2. El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$-599.48.</p>



Núm	Apartado de la Evaluación	Factores Externos	Factores Internos
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	diferentes instituciones de educación técnica, que no permita que se logren los resultados del Programa que opera con recursos del Fondo.	<p>Lista de Fortalezas: F1. Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo F2. En el colegio se da un seguimiento adecuado a los ASM, logrando que 5 de los 6 aspectos identificados en el ejercicio 2021 estén atendidos al 100%, y uno de ellos tenga un avance del 83%. F3. Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la "Guía para describir las actividades de atención a la recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO".</p> <p>Lista de Debilidades: D1. No se presentó en tiempo el ASM "Crear o adoptar una herramienta o estrategia para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar", para dar cumplimiento al 100% al PASM 2023.</p>
		<p>Lista de Oportunidades: No se identificaron oportunidades.</p> <p>Lista de Amenazas: A1. Condiciones climatológicas o de salud pública como pandemias que podrían afectar el desarrollo de las actividades programadas para la transparencia y seguimiento de los resultados.</p>	<p>Recomendaciones FO: No aplican</p> <p>Recomendaciones DO: No aplican</p>
		<p>Recomendaciones FA: No aplican</p>	<p>Recomendaciones DA: No aplican</p>

Fuente: Elaboración propia



Conclusiones.

I. Características generales

La información sobre los datos generales del Programa es coherente y precisa en diferentes fuentes de información proporcionadas. Esto demuestra que el Programa está alineado con la planeación del desarrollo en múltiples niveles: mundial, nacional, estatal y sectorial. Además, se identifican y analizan las poblaciones objetivo, incluyendo desagregaciones por género y grupos vulnerables. Por lo tanto, el Programa presupuestario es sumamente relevante, ya que aborda una problemática de interés público y social en múltiples escalas.

II. Gestión y Operación del Fondo

El Programa presupuestario se enmarca en un contexto programático más amplio de educación media superior, a nivel nacional y estatal, que incluye acciones que se complementan y potencian con las del Colegio. La selección y formulación de beneficiarios se realizan de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de organización, lineamientos y normatividad aplicable, lo que asegura una selección justa y transparente. Además, se dispone de un sistema de administración y operación eficaz, apoyado por manuales de procedimientos y sistemas que facilitan una gestión coherente y ordenada del programa.

III. Cobertura del Fondo

El Programa presupuestario utiliza metodologías precisas para determinar y cuantificar su población objetivo y atendida, lo que permite una estrategia de cobertura bien definida. Aunque la población potencial disminuye, la población objetivo y atendida aumenta, lo que sugiere una mejora en la eficiencia del proceso de admisión y una mayor demanda de educación. Es destacable que, al analizar las cifras de población atendida, se observe un incremento significativo en comparación con el año 2022, lo que indica un progreso alentador en este rubro.



IV. Resultados del Fondo

El convenio de coordinación establece las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que ofrece el CONALEP en el estado. A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Colegio tiene evidencia de que el recurso financiero asignado se utiliza de manera adecuada para cumplir con las metas e indicadores establecidos. Además, cuenta con instrumentos de evaluación para medir la calidad de la educación en términos de suficiencia y eficiencia, según las dimensiones del Sistema de Indicadores Educativos, lo que permite identificar áreas de mejora y optimizar el impacto del fondo.

V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

La evaluación externa es un catalizador fundamental para la transformación y consolidación continua del Programa presupuestario. Los resultados de esta evaluación, en conjunto con la implementación efectiva del seguimiento del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) por parte del Colegio, permiten identificar áreas y rubros críticos que requieren mejora continua. Por lo tanto, es crucial considerar estos resultados en la planeación del próximo ejercicio fiscal. Además, se destaca la transparencia y disposición de CONALEP-QRO en cuanto a la documentación normativa y los resultados obtenidos, lo que refleja un compromiso con la rendición de cuentas.



Fuentes de Información.

- Informe de Evaluación de Especifica del Desempeño, FAETA 2022.
- Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos respecto de los recursos Federales Transferidos al Cuarto Trimestre del FAETA de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Manuales de procedimientos, organización, lineamientos, criterios y normas de la USEBEQ.
- Matrices de Indicadores para Resultados 2022 y 2023.
- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Presupuesto de Egresos 2023 para el Estado de Querétaro.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.
- Programa Operativo Anual 2023.
- Reporte de avances tercer cuatrimestre (Avance al 31 de diciembre de 2023).
- Reporte de Avance de Indicadores, 2023.
- Reporte Resumen MIDS al cierre del ejercicio, 2023.



Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 15/marzo/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación 13/septiembre/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Unidad administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), Secretaría de Educación (SEDEQ)
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	



6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAETA.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2023, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Para lograr lo anterior se realizó:

- ✓ Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- ✓ Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- ✓ Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
 - Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
 - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando un alcance descriptivo, hallazgos, así como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la presente evaluación, haciendo hincapié tanto en los aspectos positivos como en las áreas de oportunidad detectadas:

1. Características Generales

- Se distingue la problemática y el objetivo del Fondo derivado del análisis en el "Árbol de problemas y de objetivos". Mismos que se encuentran debidamente presentados en su Diagnóstico.
- El CONALEP-QRO tiene identificado la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO a través del Fondo.
- No se cuentan con estrategias definidas para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- No se identifican indicadores en la MIR relativos a la población objetivo que recibe los bienes y servicios desegregados por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Gestión y operación del Fondo

- Se identifica complementariedad y sinergia con tres programas de fondo federal: Becas para la población atendida por el sector educativo, Servicios de Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro (Tabla 6).
- Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).
- No se identificó algún análisis en donde se observen las complementariedades, sinergias y duplicidades del programa con otros fondos federales o estatales en materia de educación media superior.
- No se identificó un manual de procedimientos interno que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.

3. Cobertura del fondo.

- La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
- No se identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la definición y cuantificación de las poblaciones desagregadas por mujeres, hombres y/o en situación de vulnerabilidad.

4. Resultados del fondo



- Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas establecidas tanto a nivel federal como estatal.
 - El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.
 - No se ejerció la totalidad del recurso aprobado o modificado.
 - El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.
- 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación**
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo.
 - Uno de los ASM logró un cumplimiento del 83%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica claramente la problemática y el objetivo del Fondo en su Documento Diagnóstico.
- Existe una adecuada alineación del Programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 Y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO. a través del Fondo.
- Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).
- La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
- Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas de los indicadores establecidas tanto a nivel federal como estatal.
- El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.
- Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo
- En el colegio se da un seguimiento adecuado a los ASM, logrando que 5 de los 6 aspectos identificados en el ejercicio 2021 estén atendidos al 100%, y uno de ellos tenga un avance del 83%.
- Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la "Guía para describir las actividades de atención a la recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO".

2.2.2 Oportunidades:

- Por las características del Fondo y el entorno industrial en el Estado se pueden realizar alianzas estratégicas para fortalecer los planteles CONALEP-QRO en cuanto a equipamiento.
- Los Lineamientos del Fondo permiten la formación de recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país.
- Ofertar carreras requeridas por el sector privado y público y que no sean ofertadas en otras instituciones.
- Ejercer la totalidad del recurso modificado.



- El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- No se documentan en el Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres que afectan al problema del Programa.
- El CONALEP-QRO. no realiza un análisis de fondos o programas federales o estatales con el objetivo de identificar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad.
- La población potencial, objetivo y atendida no es desagregada por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Inexistencia de indicadores con enfoque de género en la MIR.
- No se presentó en tiempo el ASM "Crear o adoptar una herramienta o estrategia para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar", para dar cumplimiento al 100% al PASM 2023.

2.2.4 Amenazas:

- El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que pudiera afectar la normativa que rige el Fondo.
- Decremento en el presupuesto asignado al Fondo, impidiendo lograr los objetivos destinados para la educación.
- Aumento en la población por el fenómeno migratorio que incremente a la población objetivo.
- El incremento en la oferta educativa en el estado de las diferentes instituciones de educación técnica, que no permita que se logren los resultados del Programa que opera con recursos del Fondo.
- Condiciones climatológicas o de salud pública como pandemias que podrían afectar el desarrollo de las actividades programadas para la transparencia y seguimiento de los resultados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

La información sobre los datos generales del Programa es coherente y precisa en diferentes fuentes de información proporcionadas. Esto demuestra que el Programa está alineado con la planeación del desarrollo en múltiples niveles: mundial, nacional, estatal y sectorial. Además, se identifican y analizan las poblaciones objetivo, incluyendo desagregaciones por género y grupos vulnerables. Por lo tanto, el Programa presupuestario es sumamente relevante, ya que aborda una problemática de interés público y social en múltiples escalas.

Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

El Programa presupuestario se enmarca en un contexto programático más amplio de educación media superior, a nivel nacional y estatal, que incluye acciones que se complementan y potencian con las del Colegio. La selección y formulación de beneficiarios se realizan de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de organización, lineamientos y normatividad aplicable, lo que asegura una selección justa y



transparente. Además, se dispone de un sistema de administración y operación eficaz, apoyado por manuales de procedimientos y sistemas que facilitan una gestión coherente y ordenada del programa.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa presupuestario utiliza metodologías precisas para determinar y cuantificar su población objetivo y atendida, lo que permite una estrategia de cobertura bien definida. Aunque la población potencial disminuye, la población objetivo y atendida aumenta, lo que sugiere una mejora en la eficiencia del proceso de admisión y una mayor demanda de educación. Es destacable que, al analizar las cifras de población atendida, se observe un incremento significativo en comparación con el año 2022, lo que indica un progreso alentador en este rubro.

Apartado 4: Resultados del Fondo

El convenio de coordinación establece las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que ofrece el CONALEP en el estado. A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Colegio tiene evidencia de que el recurso financiero asignado se utiliza de manera adecuada para cumplir con las metas e indicadores establecidos. Además, cuenta con instrumentos de evaluación para medir la calidad de la educación en términos de suficiencia y eficiencia, según las dimensiones del Sistema de Indicadores Educativos, lo que permite identificar áreas de mejora y optimizar el impacto del fondo.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

La evaluación externa es un catalizador fundamental para la transformación y consolidación continua del Programa presupuestario. Los resultados de esta evaluación, en conjunto con la implementación efectiva del seguimiento del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) por parte del Colegio, permiten identificar áreas y rubros críticos que requieren mejora continua. Por lo tanto, es crucial considerar estos resultados en la planeación del próximo ejercicio fiscal. Además, se destaca la transparencia y disposición de CONALEP-QRO en cuanto a la documentación normativa y los resultados obtenidos, lo que refleja un compromiso con la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Expresar en el apartado "3. Identificación, definición y descripción del problema" del Documento Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión identificados que pudieran existir entre mujeres y hombres que afecten al problema del Programa.

2: Analizar, identificar y en su caso formalizar complementariedades, sinergia o duplicidades del Fondo con algún programa o fondo federal o estatal.

3: Desarrollar un documento formalizado que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.

4: Formalizar documento que refleje la focalización de la población potencial, objetivo y atendida identificado por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René Xavier Chavira Venzor.

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:



International City Management Association de México A.C.	
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas. Estefanía Elvira Sandoval Mariscal. René Arvizo Cantú.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com.	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio fiscal 2023.	
5.2 Siglas: FAETA 2023.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), Secretaría de Educación (SEDEQ)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Calidad
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Prestación de Servicios Profesionales.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESD). Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.	



6.3 Costo total de la evaluación:

\$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024



Anexo 2. Ficha técnica de datos generales del evaluador

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Nombre y clave del programa evaluado	I009 Educación Tecnológica
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO.
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación (PAE) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado
Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México-Latinoamérica ICMA-ML
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Xavier Chavira Venzor.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Estefanía Elvira Sandoval Mariscal. Ana Luisa Canseco Lajas. René Arvizo Cantú.
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de Servicios Profesionales.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios



Anexo 3. Características del Fondo

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO.
	Unidad Responsable (UR)	Dirección General del CONALEP-QRO.
	Clave presupuestal	1009 Educación Tecnológica
	Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA)
		Recursos estatales: \$46,641,392.58 Recursos propios: \$27,497,292.12
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	I-009 - FAETA Educación Tecnológica
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra
	Teléfono del responsable	442-2423049 extensión 124
Correo electrónico del responsable (institucional)	juan.rivas@qro.conalep.edu.mx	
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	1. Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO.). 2. Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro. 3. Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42, 43 y 49
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Eje: 2 Política Social; Derecho a la Educación. Objetivo(s): Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): N/A</p> <p>Línea(s) de acción: N/A</p>
		<p>Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte. Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.</p> <p>Objetivo(s): 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la cobertura educativa. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior. Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos. <p>Línea(s) de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado. Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar. Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar. Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos. Promover la formación continua de docentes. Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.	
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	<p>Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte, del PED 2021-2027.</p> <p>Objetivo(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> Objetivo 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria.



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>9. Objetivo 3: Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.</p> <p>Estrategia(s):</p> <p>2.1 Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria.</p> <p>3.1 Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos.</p> <p>3.4 Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.</p> <p>Línea(s) de acción:</p> <p>2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora.</p> <p>3.1.7 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.</p> <p>3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.</p>
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.
Población potencial	Definición:	Egresados de secundaria de la entidad y alumnos por atender durante el año fiscal.
	Unidad de medida:	Persona
	Cuantificación:	(Egresados de Secundaria del Área de Influencia del ciclo escolar N-1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el periodo non del ciclo escolar N).
Población objetivo	Definición:	Aspirantes y alumnos por atender durante el año fiscal.
	Unidad de medida:	Persona
	Cuantificación:	(Aspirante a Alumno con Ficha de Admisión a CONALEP-QRO. para el ciclo escolar N+1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el semestre non del ciclo escolar N)



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Población atendida	Definición:	Alumnos Matriculados en el año fiscal.
	Unidad de medida:	Alumnos
	Cuantificación:	(Alumnos Reinscritos en el periodo escolar par del ciclo escolar N) + (Alumnos Inscritos de Nuevo Ingreso y Alumnos Reinscritos a Primer Semestre en el periodo escolar non del ciclo escolar N)
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	\$ 65'952,545.00
	Presupuesto Modificado	\$ 71,071,379.84
	Presupuesto Ejercido	\$ 65,307,612.27
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	Municipios del Estado de Querétaro del Área de Influencia: Amealco de Bonfil, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río.



Anexo 4. Contribuciones del Fondo

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Objetivo: Educación de Calidad</p> <p>Meta:</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>
	<p>Eje: Eje Política Social</p>
	<p>Objetivo: Derecho a la Educación. mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.</p>
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	<p>Estrategia: No aplica.</p>
	<p>Línea de acción: No aplica.</p>
	<p>Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte</p>
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027	<p>Objetivo: 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado</p>
	<p>Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la cobertura educativa. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos. Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos.
	<p>Línea de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado.



Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
	<p>6. Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar.</p> <p>7. Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar.</p> <p>8. Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas</p> <p>9. Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos.</p> <p>10. Promover la formación continua de docentes.</p> <p>11. Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.</p>
	<p>Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte</p>
	<p>Objetivo:</p> <p>2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria.</p> <p>3. Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.</p> <p>4. Promover mecanismos de coordinación entre las instituciones de educación media superior y superior y los distintos ámbitos laborales para el fortalecimiento de competencias profesionales y humanas que faciliten la inclusión de los egresados.</p>
Contribución y vinculación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027	<p>Estrategia:</p> <p>12. Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria.</p> <p>13. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos.</p> <p>14. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior.</p> <p>15. Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.</p> <p>16. Propiciar una mayor empleabilidad de los egresados de educación media superior y superior en el mercado laboral al vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos.</p>
	<p>Línea de acción:</p> <p>Las líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2021-2027 no se describen en la versión vigente del Programa Estatal Institucional del CONALEP-QRO., sin embargo, se llevan a cabo acciones del PSE durante el ejercicio fiscal:</p>



Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS

2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora.

3.1.4 Coordinar la atención de las condiciones de la oferta de educación media superior principalmente en los municipios donde más del 10% de los jóvenes no concluyen el nivel educativo.

3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.

3.4.3 Promover acciones complementarias para atender a los alumnos en riesgo de abandono a contra horario y/o intersemestral en primaria, secundaria y media superior.

4.1.1 Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos.

4.1.2 Llevar a cabo convenios con el sector productivo estatal, nacional e internacional que faciliten la empleabilidad de los egresados de todos los subsistemas de media superior y superior.

4.1.4 Fortalecer la vinculación con el sector productivo estatal para asegurar que la oferta de educación media superior y superior atienda las necesidades de cada sector.

4.1.5 Fortalecer los programas de colaboración con el sector productivo del estado, que, entre otras cosas, permita el desarrollo de capacidades de los alumnos a través de prácticas profesionales que correspondan a su formación.

4.1.7 Promover la acreditación y certificación de nuevas competencias laborales (idiomas, innovaciones tecnológicas, etc.).



Anexo 5. Cobertura del fondo

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) -1]*100
Población potencial 2023 (Población con problema)	Matrícula de agosto 2022 - enero 2023	14,293	14,457	(28,750 / 29,933)-1 *100 =
	+ Egresados de Secundaria Área de Influencia 2022-2023			
Población potencial 2022 (Población con problema)	Matrícula de agosto 2021 - enero 2022	14,875	15,058	-3.95%
	+ Egresados de Secundaria Área de Influencia 2021-2022			
Población objetivo 2023	Matrícula de agosto 2022 - enero 2023 + Aspirantes agosto 2023 - julio 2024	3,696	3,107	(6,803 / 6,636)-1) * 100=
Población objetivo 2022	Matrícula de agosto 2021 - enero 2022 + Aspirantes agosto 2022 - julio 2023	3,782	2,854	2.51
Población atendida 2023	Matrícula de febrero – julio 2023 +	3,138	2,297	(5,435/4,880)-1) * 100=



Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) -1]*100
Población atendida 2022	Matrícula de 1° semestre escolar 2023			11.4%
	Matrícula de febrero – julio 2022 + Matrícula de 1° semestre escolar 2022	2,772	2,108	

Anexo 6. Información Financiera

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2019	\$54,112,386.00	\$54,112,386.00	\$55,606,571.00	-	-	-
2020	\$57,877,589.00	\$57,877,589.00	\$58,099,388.00	-	-	-
2021	\$68,624,849.00	\$68,624,849.00	\$57,922,908.00	\$583,851.00	\$10,468,985.37	-
2022	\$62,858,637.00	\$64,677,033.00	\$61,569,442.00	-	\$3,622,881.59	\$11,056.00
2023	\$65,952,545.00	\$71,071,379.00	\$65,313,530.00	-	\$5,757,825.31	\$46,419.00

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	\$65,313,530.27	46.8%



Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Recurso estatal	\$46,641,393.00	33.4%
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	\$27,497,292.00	19.7%
Total	\$139,452,239.53	100.0%

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	Servicios Personales	FAETA	\$62,951,090.00	\$64,567,393.00	\$60,348,332.00
1000	Servicios Personales	Fondo Estatal (participaciones)	\$43,821,272.00	\$44,600,485.00	\$43,190,819.00
2000	Materiales y Suministros	FAETA	\$1,737,522.00	\$2,597,097.75	\$2,333,181.10
2000	Materiales y Suministros	Recurso Propio	\$1,624,141.00	\$6,349,825.44	\$6,287,768.40
3000	Servicios Generales	FAETA	\$1,263,933.00	\$3,906,888.73	\$2,626,098.87
3000	Servicios Generales	Recurso Propio	\$12,015,666.99	\$17,826,354.31	\$15,465,459.96
3000	Servicios Generales	Fondo Estatal (participaciones)	\$2,341,575.00	\$2,870,507.93	\$2,687,900.00



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Recurso Propio	\$285,110.01	\$705,110.01	\$659,021.12
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Fondo Estatal (participaciones)	\$716,257.00	\$887,044.00	\$762,673.90
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	Recurso Propio	\$5,477,105.77	\$5,477,099.44	\$5,085,042.64
Total			\$132,233,672.77	\$149,787,805.61	\$139,452,214.99



Anexo 7 Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t / Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	N/A	N/A	N/A
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	49.2%	51.1%	103.91%
		Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados	(Número de documentos curriculares diseñados o actualizados en el periodo T / Total de documentos identificados para diseñarse o actualizarse en el año T) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	N/A	N/A	N/A



Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
		por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas								
Componentes	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el periodo t)*100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	6.77%	6.66%	98.39%
		Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) - 1) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	8.5	8.5	100
	Servicio Educativo con baja deserción en planteles	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%



Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
	CONALEP	frente a grupo.	FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t) * 100							
Actividades	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado en el año t en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	7.45%	10.54%	141.6%
		Porcentaje de presupuesto o FAETA ejercido en el pago de nómina docente	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	37.29%	35.06%	94.03%
	Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t/ Número	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%



Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
		presupuesto FAETA	total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100							

Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t /Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.	Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulos, para las distintas opciones y modalidades educativas	(Número de documentos curriculares diseñados o actualizados en el periodo T / Total de documentos identificados para diseñarse o actualizarse en el año T) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA



Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
		Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	49.9%	49.7%	99.6%
Componentes	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el periodo t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	4.4%	4.8%	109%
		Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	11.8%	11.8%	100%



Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
	Servicio docente suficiente, proporcionando a alumnos de planteles CONALEP	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Actividades	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto o FAETA ejercido en el pago de nómina docente	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	39.7%	38.0%	95.7%
		Porcentaje de presupuesto o ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	7.05%	6.97%	98.9%
	Contratación de personal docente que brinden servicios	Porcentaje de personal docente CONALEP en la	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA	Porcentaje	Trimestra	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%



Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
	educativos en el CONALEP	entidad federativa Financiado con presupuest o FAETA	en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100							
	Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación	Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	(Número de revisiones realizadas a la información reportada por los CONALEP en las Entidades Federativas en el SRFT /Número de informes establecidos por la normatividad aplicable, en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	NA	NA	NA



MIR Estatal Año 2022							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades	2.1.1.2 Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado.	Sumatoria de alumnos matriculados en el ciclo escolar 2022-2023 en el CONALEP	Sumatoria de alumnos matriculados en el ciclo escolar 2022-2023 en el CONALEP-QRO.	Alumno	Anual	3,616	3,851
	2.1.1.2 Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado.	Sumatoria de Campañas de promoción realizadas	Número de alumnos matriculados en el ciclo escolar 2022-2023 en el CONALEP	Campaña	Anual	1	1
	2.1.2.2 Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar.	Sumatoria de Programas de tutorías académicas del CONALEP realizados	Número de Programas de tutorías académicas del CONALEP realizados	Programa	Trimestral	5	10
	2.1.2.2 Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar.	Sumatoria de Programas de tutor en casa de CONALEP realizados	Número de Programas de tutor en casa de CONALEP realizados	Programa	Semestral	5	9
	2.1.6.2 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.	Sumatoria de programas de regularización realizados	Número de programas de regularización realizados	Programa	Semestral	5	10



MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
Fin	Contribuir a impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.	Grado promedio de Escolaridad de la población de 15 años o más en el Estado.	(Sumatoria de años o grados escolares máximos aprobados por la población de 15 años o más en el Estado) / (Total de población de 15 años o más en el Estado)	Promedio	Anual	11.0%	11.04%
Propósito	Las y los alumnos inscritos en el CONALEP-QRO. concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO., con respecto del total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación.	(Número de alumnos de la generación que concluyen sus estudios en Educación Profesional Técnica Bachiller en CONALEP-QRO. / Total de alumnos de la generación n inscritos en el primer periodo del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Anual	48.7%	49.51%
Componentes	Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller otorgado.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO. (Egresados) con respecto del total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación	(Número de alumnos que concluyen sus estudios en Educación Profesional Técnica Bachiller en CONALEP-QRO. en el periodo t / Total de alumnos de la generación n inscritos en el primer periodo del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	52.9%	56.66%



MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
	Servicios de apoyo en la Formación Profesional Técnico Bachiller brindados.	Tasa de variación de la Matrícula total atendida en el periodo escolar con respecto de la matrícula total atendida por CONALEP-QRO., en mismo periodo escolar del año anterior.	$((\text{Matrícula total de alumnos al inicio del ciclo } t \text{ del CONALEP-QRO.}) / \text{Matrícula total de alumnos al inicio del ciclo } t-1 \text{ del CONALEP-QRO.}) - 1) * 100$	Tasa de Variación	Semestral	5.3	11.82
Actividades	Seguimiento periódico al avance del aprovechamiento académico del Alumno.	Porcentaje de abandono escolar de los alumnos con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	$(\text{Número de alumnos que abandonan sus estudios, tanto por baja temporal como definitiva, durante el semestre } t \text{ del CONALEP-QRO.} / \text{Matrícula Total de alumnos del semestre } t \text{ del CONALEP-QRO.}) * 100$	Porcentaje	Semestral	1.9%	1.01%
	Recuperación de Alumnos a través de asesorías complementarias semestrales e intersemestrales	Porcentaje de alumnos reincorporados con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	$(\text{Número de alumnos reincorporados durante el semestre } t \text{ del CONALEP-QRO.} / \text{Matrícula total de alumnos del semestre } t \text{ del CONALEP-QRO.}) * 100$	Porcentaje	Semestral	2.6%	1.18%
	Fortalecimiento de las acciones para la detección temprana de alumnos con	Porcentaje de reprobación de alumnos al finalizar el	$(\text{Número de alumnos que tienen al menos un módulo$	Porcentaje	Semestral	47%	46.87%



MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
	problemas de aprovechamiento escolar.	semestre con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	reprobado al finalizar el semestre t del CONALEP-QRO. / Matrícula Total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100				
	Promoción estratégica en secundarias para ingresar a Educación Profesional Técnica.	Porcentaje de egresados de secundaria que absorbe el CONALEP-QRO. en el área de influencia en el ciclo escolar con respecto al total de egresados de secundaria del ciclo escolar anterior.	(Número de Alumnos de nuevo ingreso inscritos en el ciclo escolar t / Total de Egresados de secundaria del área de influencia del ciclo escolar t-1) * 100	Porcentaje	Semestral	6.4%	7.04%
	Certificación en competencias de Alumnos para fortalecer su inserción con el sector productivo.	Porcentaje de Alumnos certificados en el trimestre con respecto al total de alumnos inscritos en el semestre escolar del CONALEP-QRO.	(Número de alumnos certificados en competencias en el periodo t del CONALEP-QRO. / Matrícula Total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Trimestral	8%	16.09%
	Certificación en competencias para fortalecer la inserción con el sector productivo.	Tasa de variación porcentual anual de certificaciones en competencias	((Número de certificaciones en competencias otorgadas en el año t del CONALEP-QRO. / Número de	Porcentaje	Tasa de variación	30%	170.38%



MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
		otorgadas en CONALEP-QRO., con respecto al año anterior.	certificaciones en competencias otorgadas en el año t-1 del CONALEP-QRO.) * 100				
	Provisión de infraestructura para el servicio otorgado.	Porcentaje de capacidad instalada utilizada en el semestre escolar en la atención de alumnos del CONALEP-QRO., con respecto a la capacidad instalada total para ser atendidos.	(Número de Matrícula de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO. / Capacidad instalada total para atender alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	89%	94.64%
	Habilitación de competencias del personal docente.	Porcentaje de personal Docente capacitado en el semestre del CONALEP-QRO., con respecto al total de Docentes programados para ser capacitados.	(Número de docentes que son capacitados en el semestre t del CONALEP-QRO. / Total de docentes del CONALEP-QRO. programados para ser capacitados durante el mismo semestre t) * 100	Porcentaje	Semestral	33%	55.63%



Índice de tablas.

Tabla 1. Alineación del programa a los planes y programas..... 16

Tabla 2. Alineación del programa a los planes y programas.....21

Tabla 3. Matrícula semestre Feb-Jul 2022 y ago. 2023-Ene 2023.....24

Tabla 4. Componentes MIR I-009 – FAETA Educación Tecnológica 2023.....25

Tabla 5. Componentes MIR Fondo Estatal Educación Tecnológica 202325

Tabla 6. Complementariedades, sinergia o duplicidad de FAETA con otros programas ...32

Tabla 7. Congruencia del objeto del FAETA con los componentes y actividades de la MIR I-009 – FAETA Educación Tecnológica 2023.....34

Tabla 8. Componentes MIR fondo – Estatal Educación Tecnológica 202335

Tabla 9. Sistema de Nomina, Control de Alumnos y de Control Documental y Operativa.37

Tabla 10. Indicadores anuales con avance de cumplimiento 2023 SRFT44

Tabla 11. Reporte de Avance de Indicadores 202345

Tabla 12. Indicadores SRFT.....50

Tabla 13. Acciones y justificaciones de las recomendaciones de la Evaluación de Específica de Desempeño 202253

Tabla 14. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.....56

Tabla 15. Análisis FODA60

Tabla 17. Matriz FODA y Recomendaciones62

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Población potencial, objetivo y atendida del ejercicio fiscal 2022-202338

Gráfica 2. Población potencial, objetivo y atendida desagregada por sexo del ejercicio fiscal 2022-202339

Gráfica 3. Ciclo del recurso transferido 2019-202342

Gráfica 4. Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario 202343

Gráfica 5. Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos 2023.....43

Índice de figuras.

Figura 1. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida 18

Figura 2. Árbol de problemas 2023 del Programa presupuestario I009 Educación Tecnológica 19

Figura 3. Árbol de objetivos 2023 del Programa presupuestario I009 Educación Tecnológica20

Figura 4. Alineación del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....23

Figura 5. Procedimientos para la difusión, admisión, inscripción y reinscripción del CONALEP-QRO.35

Figura 6. Cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario.....40



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

ICMA-ML
México/Latinoamérica



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo general 33, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

En la presente evaluación se evaluaron los siguientes temas:

I. Características Generales

II. Gestión y Operación del Fondo

III. Cobertura del Fondo

IV. Resultados del Fondo

V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

La Ley de Coordinación fiscal en su artículo 43 establece que “El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales para el logro del objetivo que es formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país en 313 planteles que formarán a 309,717 jóvenes en diversas carreras técnicas¹. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones de educación superior, en el ámbito nacional e internacional”.

Por lo tanto, el objetivo mencionado anteriormente se lleva a cabo otorgando planteles CONALEP con servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria para su Formación Profesional Técnico Bachiller y su vinculación con los sectores productivos.

Asimismo, para el manejo del Fondo existe un Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro.²

¹ <https://www.conalep.edu.mx/inicia-conalep-ciclo-escolar-2022-2023-con-mas-de-309-mil-estudiantes-en-todo-el-pais#:~:text=En%20las%20Oficinas%20Nacionales%20del,bachillerato%20y%20c%C3%A9dula%20profesional%2C%20en>

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4953662&fecha=02/09/1999#gsc.tab=0



Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 15/marzo/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación 13/septiembre/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Unidad administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), Secretaría de Educación (SEDEQ)
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	



6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAETA.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2023, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Para lograr lo anterior se realizó:

- ✓ Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- ✓ Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- ✓ Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
 - Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
 - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando un alcance descriptivo, hallazgos, así como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la presente evaluación, haciendo hincapié tanto en los aspectos positivos como en las áreas de oportunidad detectadas:

1. Características Generales

- Se distingue la problemática y el objetivo del Fondo derivado del análisis en el "Árbol de problemas y de objetivos". Mismos que se encuentran debidamente presentados en su Diagnóstico.
- El CONALEP-QRO tiene identificado la alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO a través del Fondo.
- No se cuentan con estrategias definidas para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- No se identifican indicadores en la MIR relativos a la población objetivo que recibe los bienes y servicios segregados por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Gestión y operación del Fondo

- Se identifica complementariedad y sinergia con tres programas de fondo federal: Becas para la población atendida por el sector educativo, Servicios de Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro (Tabla 6).
- Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).
- No se identificó algún análisis en donde se observen las complementariedades, sinergias y duplicidades del programa con otros fondos federales o estatales en materia de educación media superior.
- No se identificó un manual de procedimientos interno que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.

3. Cobertura del fondo.

- La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
- No se identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la definición y cuantificación de las poblaciones desagregadas por mujeres, hombres y/o en situación de vulnerabilidad.

4. Resultados del fondo



- Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas establecidas tanto a nivel federal como estatal.
 - El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.
 - No se ejerció la totalidad del recurso aprobado o modificado.
 - El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.
- 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación**
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo.
 - Uno de los ASM logró un cumplimiento del 83%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica claramente la problemática y el objetivo del Fondo en su Documento Diagnóstico.
- Existe una adecuada alineación del Programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Educación 2021-2027 Y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Se detalla en la descripción de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Indicadores (MIR) los bienes y servicios que brinda el CONALEP-QRO. a través del Fondo.
- Se detallan los sistemas utilizados por el Colegio que permiten una adecuada administración y operación del programa como como el Sistema de Administración Escolar (SAE), Sistema Digital ISS-Huma, Sistema digital Master Web y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).
- La población potencial, objetivo y atendida del Programa están claramente definidas y cuantificadas en el documento Diagnóstico.
- Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas de los indicadores establecidas tanto a nivel federal como estatal.
- El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21, que en comparación con el ejercicio fiscal 2022 tuvo una ligera disminución de \$599.48.
- Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información y resultados del Fondo
- En el colegio se da un seguimiento adecuado a los ASM, logrando que 5 de los 6 aspectos identificados en el ejercicio 2021 estén atendidos al 100%, y uno de ellos tenga un avance del 83%.
- Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la "Guía para describir las actividades de atención a la recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO".

2.2.2 Oportunidades:

- Por las características del Fondo y el entorno industrial en el Estado se pueden realizar alianzas estratégicas para fortalecer los planteles CONALEP-QRO en cuanto a equipamiento.
- Los Lineamientos del Fondo permiten la formación de recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país.
- Ofertar carreras requeridas por el sector privado y público y que no sean ofertadas en otras instituciones.
- Ejercer la totalidad del recurso modificado.



- El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- No se documentan en el Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres que afectan al problema del Programa.
- El CONALEP-QRO. no realiza un análisis de fondos o programas federales o estatales con el objetivo de identificar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad.
- La población potencial, objetivo y atendida no es desagregada por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Inexistencia de indicadores con enfoque de género en la MIR.
- No se presentó en tiempo el ASM "Crear o adoptar una herramienta o estrategia para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar", para dar cumplimiento al 100% al PASM 2023.

2.2.4 Amenazas:

- El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que pudiera afectar la normativa que rige el Fondo.
- Decremento en el presupuesto asignado al Fondo, impidiendo lograr los objetivos destinados para la educación.
- Aumento en la población por el fenómeno migratorio que incremente a la población objetivo.
- El incremento en la oferta educativa en el estado de las diferentes instituciones de educación técnica, que no permita que se logren los resultados del Programa que opera con recursos del Fondo.
- Condiciones climatológicas o de salud pública como pandemias que podrían afectar el desarrollo de las actividades programadas para la transparencia y seguimiento de los resultados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

La información sobre los datos generales del Programa es coherente y precisa en diferentes fuentes de información proporcionadas. Esto demuestra que el Programa está alineado con la planeación del desarrollo en múltiples niveles: mundial, nacional, estatal y sectorial. Además, se identifican y analizan las poblaciones objetivo, incluyendo desagregaciones por género y grupos vulnerables. Por lo tanto, el Programa presupuestario es sumamente relevante, ya que aborda una problemática de interés público y social en múltiples escalas.

Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

El Programa presupuestario se enmarca en un contexto programático más amplio de educación media superior, a nivel nacional y estatal, que incluye acciones que se complementan y potencian con las del Colegio. La selección y formulación de beneficiarios se realizan de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de organización, lineamientos y normatividad aplicable, lo que asegura una selección justa y



transparente. Además, se dispone de un sistema de administración y operación eficaz, apoyado por manuales de procedimientos y sistemas que facilitan una gestión coherente y ordenada del programa.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa presupuestario utiliza metodologías precisas para determinar y cuantificar su población objetivo y atendida, lo que permite una estrategia de cobertura bien definida. Aunque la población potencial disminuye, la población objetivo y atendida aumenta, lo que sugiere una mejora en la eficiencia del proceso de admisión y una mayor demanda de educación. Es destacable que, al analizar las cifras de población atendida, se observe un incremento significativo en comparación con el año 2022, lo que indica un progreso alentador en este rubro.

Apartado 4: Resultados del Fondo

El convenio de coordinación establece las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que ofrece el CONALEP en el estado. A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Colegio tiene evidencia de que el recurso financiero asignado se utiliza de manera adecuada para cumplir con las metas e indicadores establecidos. Además, cuenta con instrumentos de evaluación para medir la calidad de la educación en términos de suficiencia y eficiencia, según las dimensiones del Sistema de Indicadores Educativos, lo que permite identificar áreas de mejora y optimizar el impacto del fondo.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

La evaluación externa es un catalizador fundamental para la transformación y consolidación continua del Programa presupuestario. Los resultados de esta evaluación, en conjunto con la implementación efectiva del seguimiento del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) por parte del Colegio, permiten identificar áreas y rubros críticos que requieren mejora continua. Por lo tanto, es crucial considerar estos resultados en la planeación del próximo ejercicio fiscal. Además, se destaca la transparencia y disposición de CONALEP-QRO en cuanto a la documentación normativa y los resultados obtenidos, lo que refleja un compromiso con la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Expresar en el apartado "3. Identificación, definición y descripción del problema" del Documento Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión identificados que pudieran existir entre mujeres y hombres que afecten al problema del Programa.

2: Analizar, identificar y en su caso formalizar complementariedades, sinergia o duplicidades del Fondo con algún programa o fondo federal o estatal.

3: Desarrollar un documento formalizado que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.

4: Formalizar documento que refleje la focalización de la población potencial, objetivo y atendida identificado por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René Xavier Chavira Venzor.

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:



International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ana Luisa Canseco Lajas.
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.
René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com.

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio fiscal 2023.

5.2 Siglas:
FAETA 2023.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), Secretaría de Educación (SEDEQ)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra

Unidad administrativa:
Dirección de Planeación y Calidad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.



6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024
7.2 Difusión en internet del formato: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024



Por sus características el FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

La población *potencial* para el año 2023 fue de 28,750 egresados de secundaria del área de influencia más los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior, obteniendo una variación porcentual negativa con respecto al año 2022 de -3.95%; lo que representa una disminución de 1,161 estudiantes en comparación con el año anterior, debido a una posible disminución en la matrícula de secundaria en el área de influencia. La población *objetivo*, es decir, los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior más los aspirantes que cumplen el proceso de admisión fue de 6,803 con una variación porcentual positiva de 2.51%; simboliza un aumento de 168 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que sugiere un mayor interés en el proceso de admisión.

Por último, la población *atendida* comprendida por todo alumno matriculado en el primer semestre del año fiscal más los alumnos que cursan el primer semestre escolar fue de 5,435 con una variación porcentual de 11.4%, refleja un incremento de 557 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que indica un crecimiento en la matrícula y una mayor demanda de educación.

Los recursos financieros con los que cuenta el CONALEP-QRO son insuficientes para el cumplimiento del objetivo. ya que, el 74.3% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina de plazas administrativas y de docencia, el resto, es decir el 25.7% es utilizado para gastos de servicios generales, materiales y suministros (equipamiento, mantenimiento, mobiliario), no siendo suficiente para las necesidades actuales del Colegio por lo que los gastos de operación se complementan con recursos estatales y propios, cabe destacar que no se cuenta con alguna partida presupuestal para proyectos de infraestructura.

El FAETA se complementa con participaciones Estatales para la cobertura del capítulo 1000, que según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal se destina al pago de servicios personales, así mismo el CONALEP-QRO cuenta con recursos propios que son utilizados para la cobertura de los gastos de operación del capítulo 2000 destinado para materiales y suministros y el 3000 para servicios generales.

Del monto recibido para el ejercicio fiscal 2023, se reintegraron a la TESOFE \$5,757,825.31 (cinco millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos



veinticinco pesos 31/100 M.N.), los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, mas \$46,419.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) de intereses generados en el mes de enero de 2024. El gran total del reintegro fue por \$5,804,244.31 (cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).

En cuanto a la concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2023 del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es de resaltar que de total \$139,452,214.99 (ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos catorce pesos 99/100 M.N.), el Fondo federal FAETA aporta \$65,313,530.27 (sesenta y cinco millones trescientos trece mil quinientos treinta pesos 27/100 M.N.) que representa el 46.8%, los recursos estatales aportan \$46,641,392.90 (cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 90/100 M.N.) representando un 33.4% y por último los ingresos propios por \$27,497,292.12 (veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.) con un 19.7% de aportación.

A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Colegio tiene evidencia de que el recurso financiero asignado se utiliza de manera adecuada para cumplir con las metas e indicadores establecidos.

El Costo Efectividad del FAETA durante el ejercicio fiscal 2023, obtuvo un valor del 0.86934, es decir, indica que la efectividad del presupuesto es del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo. Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21 (doce mil diecisiete pesos 21/100 M.N.), lo que permite evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y el impacto del programa en la población beneficiaria.

El CONALEP-QRO, cuenta con una adecuada sistematización para la administración y operación del Fondo al contar con procedimientos y sistemas informáticos debidamente establecidos y en operación. Asimismo, cumple con las siguientes características en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- A pesar que el FAETA no cuenta con Reglas de Operación su manejo se basa en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Disciplina Financiera, el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro, entre otras, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente liga: <https://www.conalepqueretaro.edu.mx/normatividad>, es de resaltar que el



- convenio de coordinación antes mencionado no ha sido actualizado conforme a las necesidades y al crecimiento actual del CONALEP-QRO³.
- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
 - Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la “Guía para describir las actividades de atención a la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO”.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2023 del ejercicio fiscal 2022 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2023”. Asimismo, cinco de los seis Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones fueron cumplidos en tiempo y forma según el Formato: “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”, a excepción de uno que se cumplió al 83%.⁴

Por último y derivado del análisis FODA de la presente evaluación se identifican las siguientes recomendaciones para el fondo:

1. Expresar en el apartado "3. Identificación, definición y descripción del problema" del Documento Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión identificados que pudieran existir entre mujeres y hombres que afecten al problema del Programa.
2. Analizar, identificar y en su caso formalizar complementariedades, sinergia o duplicidades del Fondo con algún programa o fondo federal o estatal.
3. Desarrollar un documento formalizado que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.
4. Formalizar documento que refleje la focalización de la población potencial, objetivo y atendida identificado por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4953662&fecha=02/09/1999#gsc.tab=0

⁴ https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/R33_FAETA-ET_REP_AVANCE_03_CUATRIM_PASM_2023.pdf



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (EN ADELANTE EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL **MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA** Y LA **ACT. BRENDA ELAINE LUNA PACHECO**, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR TORRES DÁVALOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" que:

I.1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado de Querétaro, y le corresponde celebrar los instrumentos necesarios, en relación con la planeación y administración financiera y tributaria, de tecnologías de la información, así como, de indicadores de desempeño; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción II y 22 fracciones XXVI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.2. El **MAD Gustavo Arturo Leal Maya**, es el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 01 (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Lic. Mauricio Kuri González, C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 19 fracción II y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.3. La **Act. Brenda Elaine Luna Pacheco**, es la Directora de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 09 (nueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Tercero del Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

This block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be "Brenda". On the right, there is a large, stylized signature that looks like "S. E.". At the bottom right, there are initials "S-E" written in a cursive style.

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



I.4. La Lic. **María Eugenia Rivas Bobadilla**, es la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 17 (diecisiete) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 3 primer párrafo, 11 fracción VI, 87 y 88 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.5. Los compromisos que adquiere "**La Secretaría**", cuentan con la autorización presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y a la posibilidad de afectar los recursos públicos correspondientes, lo que se acredita a través del oficio de suficiencia presupuestal número SF/DA/00786/2024, el cual forma parte integral del expediente.

I.6. Para los efectos de este "**Contrato**" señala como su domicilio el ubicado en Palacio de la Corregidora, 5 de mayo, esq. Luis Pasteur S/N, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

I.7. Para los efectos y obligaciones fiscales que se desprendan del presente "**Contrato**" la clave del Registro Federal de Contribuyentes es la del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **GEQ790916MJ0**.

I.8. Con la celebración del presente contrato de prestación de servicios nos encontramos ante un caso de excepción, establecido en los artículos 1 y 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que a la letra dice:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a VII. ...

***VIII. Servicios de administración financiera y tributaria:** aquellos que comprendan los servicios o adquisición relativos a la recepción de los ingresos y dispersión de pagos que le correspondan al Estado; el traslado, administración, control, registro y custodia de valores, así como de formas valoradas; la elaboración de diagnósticos, estudios, consultorías, asesorías, capacitación y evaluación, en las materias hacendaria, financiera, de contabilidad gubernamental, planeación, de políticas públicas, tributarias y política fiscal; los servicios que se contraten con instituciones del sistema financiero mexicano, servicios digitales, plataformas e infraestructura tecnológica en materia tributaria, contable, financiera y fiscal; los de calificación crediticia y aquellos que propicien el fortalecimiento hacendario y recaudatorio y de la transparencia y la rendición de cuentas."*

De igual forma, se encuentra excluido del régimen aplicable en la misma materia a nivel federal, debido a que no involucra contraprestaciones a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme convenio celebrado con el Ejecutivo Federal.



I.9. La justificación relativa a causa y necesidad de la contratación del **"Prestador de Servicios"**, corre a cargo del área responsable siendo en este acto, para efectos del presente **"Contrato"**, la **Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño**, en adelante **"La Unidad"**, para los fines legales y administrativos que sean convenientes, que además será la encargada de vigilar el exacto cumplimiento del **"Contrato"** en todo lo relacionado con su operatividad.

I.10. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante la **"Dirección Administrativa"**, será la encargada de realizar las gestiones administrativas para el trámite de pago necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas conforme al presente **"Contrato"**.

I.11. Con anterioridad a la formalización del presente instrumento legal **"La Unidad"**, manifiesta haberse cerciorado de que el **"Prestador de Servicios"** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso, a pesar de desempeñarlo con la celebración de este **"Contrato"** no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior conforme a la documentación que forma parte integral del expediente.

II. Declara el **"Prestador de Servicios"** que:

II.1. Es una persona moral constituida legalmente, conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número 11,500 del 03 (tres) de junio de 2004 (dos mil cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Enrique Ramos Ruíz, Notario Público Titular número 20 de Zapopan, Jalisco, e inscrita bajo el documento número 25, folios del 289 al 297, del libro 177, de la Sección Personas Jurídicas, del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

II.2. El **C. Salvador Torres Dávalos**, cuenta con facultades suficientes y capacidad legal para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 45,826 del 03 (tres) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco; y, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas, disminuidas o modificadas en forma alguna, y se identifica con credencial para votar vigente número 0970011581708, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Cuenta con la capacidad legal y humana, conocimientos, experiencia, recursos técnicos y suficientes para desempeñar los servicios a que se refiere este **"Contrato"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para la prestación del mismo; además de tener como objeto social:

"QUINTA. - La Asociación tendrá por objeto: -----

De la 1. a la 16 ...

17.- *Evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o internacionales que así lo soliciten en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar*



III.3. En la celebración del presente "Contrato", se reconocen "Las Partes" que cuentan con las cualidades para obligarse y cumplir con el objeto del mismo.

III.4. Los encabezados contenidos en el presente "Contrato", no generan derechos ni obligaciones para "Las Partes", ya que fueron asentados para mayor comprensión del mismo.

III.5. "Las Partes" que en este acto jurídico intervienen, manifiestan que cuentan con las facultades más amplias y conforme a derecho para celebrarlo.

Una vez expuestas las anteriores declaraciones, "Las Partes" acuerdan y aceptan las siguientes:

CLÁUSULAS

Objeto.

Primera. En los términos del presente "Contrato", el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de "La Secretaría" encomienda y contrata al "Prestador de Servicios", quien acepta y se obliga a prestar a favor de aquella, los servicios de "Elaboración de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, que fueron transferidos al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a la normatividad aplicable", mismos que deberán prestarse conforme a las especificaciones de su Propuesta de Servicios presentada y que forma parte integral del expediente correspondiente.

Monto del Contrato.

Segunda. "La Secretaría" se obliga a pagar al "Prestador de Servicios" como contraprestación por la prestación de los servicios indicados en la *cláusula primera* del presente instrumento, en moneda nacional, la cantidad que se señala a continuación:

Subtotal	I.V.A.	Total
\$1,816,008.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.)	\$290,561.28 (Doscientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)	\$2,106,569.28 (Dos millones ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)

Forma de Pago.

Tercera. "Las Partes", acuerdan que el monto establecido en la *cláusula segunda* será cubierto dentro de los **20 (veinte) días hábiles siguientes** a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, selladas y firmadas por "La Unidad", en **04 (cuatro) exhibiciones**, conforme a lo siguiente:

- 1. Primer pago:** Se pagará la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), en el mes de mayo, previa entrega y validación del reporte de



actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

- 2. **Segundo pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de junio*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 15 (quince) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).
- 3. **Tercer pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de agosto*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 16 (dieciséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) al 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).
- 4. **Cuarto pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *al término de la vigencia del presente "Contrato"*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) al 13 (trece) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) de los Informes de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 conforme a la programación en el Cronograma.

Por lo que una vez prestado el servicio conforme a lo establecido en la *cláusula primera* del "Contrato", le corresponde a "La Unidad" entregar la documentación que le requiera "La Dirección Administrativa" para la gestión del trámite de pago correspondiente, en el plazo establecido.

Cabe señalar que dicho trámite estará condicionado a la entrega de la totalidad de los documentos que conforman el expediente, así como la suscripción del presente contrato.

Los comprobantes fiscales que presente el "Prestador de Servicios" para cobro deberán de desglosarse con los impuestos correspondientes, así mismo las facturas deberán ser pagadas dentro del periodo indicado, en el entendido de que dicho plazo comenzará a computarse una vez que "La Unidad" valide la prestación del servicio que corresponda a dicho pago; por lo que, una vez que se cuente con la documentación completa y correcta, comenzará a contarse el periodo referido para efectuar el trámite de pago al "Prestador de Servicios".

**Precio Fijo.**

Cuarta. El "Prestador de Servicios" se obliga a no modificar ni variar el precio estipulado en la *cláusula segunda* del presente instrumento, por lo que, "Las Partes" acuerdan que por ningún motivo habrá incremento en el precio.

Limitantes.

Quinta. "Las Partes" acuerdan que, durante la vigencia del "Contrato" no habrá limitación de horario, ni pagos adicionales al pago de la contraprestación y distintos a los establecidos dentro del presente instrumento, considerando la naturaleza del servicio.

Requisitos para el Pago.

Sexta. A efecto de que "La Secretaría" a través de la "Dirección Administrativa" realice el trámite de pago referido en la *cláusula tercera*, le corresponde al "Prestador de Servicios" emitir el comprobante fiscal digital con su respectivo XML y de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado con los impuestos correspondientes; así también deberá de presentar a "La Unidad" el soporte documental del servicio encomendado al amparo de este "Contrato", el que deberá contar con el visto bueno y quedar bajo la custodia de "La Unidad", siendo dicha unidad administrativa la que validará el pago correspondiente por la prestación del servicio.

Complemento de Pago.

Séptima. Cuando las contraprestaciones no se consideren como pago en una sola exhibición, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que los pagos tengan verificativo, el "Prestador de Servicios" expedirá un complemento de pago (CFDI y XML) por cada uno de los pagos que éste reciba, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", conforme a los lineamientos que para tal efecto se publiquen, observando lo establecido en la Regla 2.7.1.32 emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la expedición de CFDI y XML por pagos realizados, así como por lo dispuesto en los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación.

En caso de pagos a parcialidades establecidos en el "Contrato" y cuando se cumpla la condición señalada en el párrafo que antecede, el "Prestador de Servicios" se obliga a remitir a "La Unidad" el complemento de pago (CFDI y XML) que corresponda.

Trámite del Comprobante Fiscal.

Octava. "Las Partes" acuerdan que la recepción del comprobante fiscal digital (CFDI) con su respectivo XML, referido en las *cláusulas tercera y sexta* no implica su aceptación, por lo que, una vez entregado por el "Prestador de Servicios" le corresponde a "La Unidad" realizar la revisión de su contenido, aprobarlo y validarlo, y una vez que el comprobante fiscal se encuentre debidamente firmado, se remitirá a la "Dirección Administrativa", para que ésta realice el trámite de pago correspondiente al "Prestador de Servicios".



Vigencia.

Novena. La vigencia del presente "Contrato" empezará a surtir sus efectos a partir del **15 (quince)** de **marzo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** y hasta el **13 (trece)** de **septiembre** de **2024 (dos mil veinticuatro)**, o hasta la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas, no pudiendo exceder de la fecha antes establecida.

Forma de Prestación de Servicios.

Décima. "Las Partes" acuerdan que los servicios se prestarán conforme a las características y especificaciones de la **Propuesta de Servicios y Cotización** presentada por el "Prestador de Servicios", misma que, conforme a la *cláusula primera* forma parte integral del expediente; de igual forma, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I, el cual forma parte integral del presente "Contrato".

Con la finalidad de salvaguardar el derecho de "La Secretaría" de saber el estado del trabajo confiado, el "Prestador de Servicios" se obliga a presentar bajo su más estricta responsabilidad al amparo de este "Contrato" a "La Secretaría" a través de "La Unidad", los reportes de actividades que correspondan a la prestación del servicio.

"La Unidad" será la responsable de validar y resguardar la evidencia que corresponda a la prestación del servicio, al ser el área responsable de dar seguimiento al presente "Contrato"; por lo que, en la entrega por parte del "Prestador de Servicios" de los servicios encomendados, "La Secretaría" a través de "La Unidad" deberá acusar de recibido cada reporte de actividades, el cual deberá contar con su validación, con lo cual, "La Secretaría" reconocerá la entrega a entera satisfacción.

Información.

Décima Primera. "La Secretaría" a través de "La Unidad" y en caso de ser necesario para el cumplimiento del servicio indicado en la *cláusula primera* del "Contrato", entregará y facilitará al "Prestador de Servicios" toda la información relacionada con el objeto del mismo y que éste requiera, que tenga y a la que pueda tener acceso, siempre y cuando tenga relación con la prestación del servicio y su finalidad sea que éste se efectúe de forma óptima.

Pagos en Exceso.

Décima Segunda. Para el caso de que existan pagos en exceso "La Secretaría" a través de "La Unidad" solicitará la devolución correspondiente al "Prestador de Servicios" obligándose éste a entregar el excedente en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, a partir del requerimiento efectuado y para el caso de omisión se impondrá una sanción del 10% (diez por ciento) del excedente requerido por cada día transcurrido.

Oportunidad de Pago.

Décima Tercera. "La Secretaría" no será responsable del pago oportuno hasta en tanto sea presentada la documentación en la forma requerida, y ésta se encuentre debidamente requisitada y validada por "La Unidad".



Modificaciones.

Décima Cuarta. "Las Partes" convienen que el presente "Contrato" podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre ellas, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio y para tal efecto, tomarán en cuenta, las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, previa justificación fundada y motivada por escrito y con los documentos que así lo acrediten, "La Unidad" podrá solicitar y autorizar a través de un convenio modificatorio, una prórroga en la fecha de entrega de los servicios requeridos; asimismo, previa autorización de "La Unidad", se podrá realizar la recalendarización del servicio, siempre que se cumpla con la prestación del mismo y conforme a la disponibilidad financiera con que se cuente para tales efectos.

Cumplimiento.

Décima Quinta. "La Secretaría" podrá solicitar a través de "La Unidad" al "Prestador de Servicios" la evidencia de que se dio cumplimiento a la *cláusula primera y décima* del presente "Contrato", así como la demás información que al efecto estime necesaria, para lo cual, el "Prestador de Servicios" se obliga a entregarla en la forma y términos que determine "La Secretaría" a través de "La Unidad", quien podrá hacer uso de ella conforme convenga a sus intereses, en términos de las disposiciones aplicables.

Secreto Profesional.

Décima Sexta. El "Prestador de Servicios" se obliga en los términos del artículo 41 de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, a guardar la discreción debida respecto de la información que sea de su conocimiento, respecto de los asuntos que le hubiere confiado "La Secretaría" a través de "La Unidad", con motivo del cumplimiento del presente "Contrato".

Responsabilidad.

Décima Séptima. El "Prestador de Servicios" será responsable hacia "La Secretaría", por negligencia, impericia o dolo, sin perjuicio de las penas que merezca en caso de delito. Por lo que el "Prestador de Servicios" está obligado a responder a "La Secretaría" de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Responsabilidad por Daños Derivados de Vicios Ocultos.

Décima Octava. El "Prestador de Servicios" se obliga a reparar e indemnizar a entera satisfacción de "La Secretaría" y de "La Unidad", en caso de que existieran vicios ocultos en el uso o bienes que en todo caso estén relacionados con los servicios objeto de este instrumento legal.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Vicios del Consentimiento.

Décima Novena. "Las Partes" declaran que no existe ningún vicio del consentimiento en la firma del presente contrato, por lo que convalidan todas y cada una de las cláusulas contenidas y son concedores de las disposiciones legales que fueron citadas dentro del mismo.

Transmisión.

Vigésima. Es nula la transmisión de cualquiera de los derechos y obligaciones del presente "Contrato" si faltase el consentimiento de cualquiera de "Las Partes", siendo causa de rescisión del "Contrato".

Terminación Anticipada.

Vigésima Primera. Las causas de terminación del "Contrato" son las siguientes:

- I. Término de la vigencia.
- II. De común acuerdo por "Las Partes", debiendo constar por escrito.
- III. Suspensión de actividades por parte del "Prestador de Servicios".
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el "Contrato", por parte del "Prestador de Servicios".
- V. Porque a "La Unidad", ya no le sea necesaria la prestación del servicio objeto del presente "Contrato", debiendo notificar por escrito al "Prestador de Servicios" en términos de lo establecido en el presente instrumento legal.
- VI. Las demás causas que la ley y este contrato contemple.

Para el caso de que el "Prestador de Servicios" no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar por escrito a "La Secretaría" a través de "La Unidad" cuando menos con un mes de anticipación, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen cuando no diera aviso en la forma y tiempo estipulado, debiendo el "Prestador de Servicios" en su defecto realizar las devoluciones que correspondan a la no conclusión de los trabajos, así como toda la documentación que se hubiere derivado del cumplimiento de este instrumento, quedando a cargo de "La Secretaría" a través de "La Unidad" determinar las cantidades que correspondan y gestionar la devolución de las mismas.

Incumplimiento.

Vigésima Segunda. "Las Partes" convienen que el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios", a cualquiera de las obligaciones pactadas en el "Contrato", será motivo suficiente para la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "La Unidad", reservándose este último las demás acciones legales a que haya lugar, así como el "Prestador de Servicios" se hará acreedor al pago de la pena convencional establecida en la cláusula vigésima quinta del presente instrumento.

**Rescisión.**

Vigésima Tercera. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, ya sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas de interés general; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "Prestador de Servicios" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "La Secretaría"; además de que se le aplique al "Prestador de Servicios" las penas convencionales, conforme con lo establecido por este contrato.

Procedimiento de Rescisión.

Vigésima Cuarta. "Las Partes" convienen en que el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. "La Unidad" comunicará por escrito al "Prestador de Servicios" el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el "Contrato" deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al "Prestador de Servicios" en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

Penas Convencionales.

Vigésima Quinta. En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones pactadas dentro del "Contrato" por el "Prestador de Servicios" éste deberá pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del pago por los servicios prestados, objeto del presente instrumento jurídico, en el término de un mes contando a partir de que "La Secretaría" le requiera el pago correspondiente.

Confidencialidad.

Vigésima Sexta. El "Prestador de Servicios", se obliga a guardar confidencialidad respecto de la información y documentos confidenciales que previamente hubieren sido identificados como tal, a los que tenga acceso con motivo del servicio prestado durante la vigencia de este "Contrato" y que para el caso de incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a "La Secretaría", siempre y cuando, dichos daños y perjuicios sean directos, y hayan sido previamente determinados por autoridad judicial competente.

La información que "Las Partes" se faciliten, se entrega con carácter de confidencial por lo que su divulgación traerá aparejada la responsabilidad civil y penal que establezcan las leyes correspondientes para la reparación del daño o perjuicio ocasionado.

"Las Partes" se obligan por sí y por sus representantes, personal empleado y agentes a tratar confidencialmente y a no divulgar alguna información que no sea de dominio público, proporcionada por una parte hacia la otra como consecuencia del presente contrato.



El término información confidencial significa la información escrita, gráfica, electromagnética que sea señalada por una parte como confidencial, de manera enunciativa más no limitativa a (i) La forma de creación de los sistemas, (ii) La información técnica, financiera o de negocios, (iii) Nombres de contribuyentes o socios actuales o potenciales, y (iv) Cualquier otra información de propiedad privada.

El término información confidencial no incluye:

- I. Información que sea generalmente disponible al público a menos que sea resultado de una divulgación entre **"Las Partes"**;
- II. Información disponible entre **"Las Partes"** en una base no confidencial;
- III. Información desarrollada independientemente o adquirida por las partes sin violar este contrato; y
- IV. Sea explícitamente aprobado para su divulgación a la otra parte mediante autorización por escrito.

"Las Partes" para el desarrollo de este servicio, firmarán el convenio de confidencialidad de acuerdo al formato que aparece en el **Anexo II**.

De la Naturaleza del Contrato.

Vigésima Séptima. Están de acuerdo **"Las Partes"**, en todo el contenido de este documento, y reconocen que la relación derivada del mismo es de naturaleza civil, sin implicar de ninguna manera una relación laboral, toda vez que no existe subordinación, ni dependencia del **"Prestador de Servicios"** hacia **"La Secretaría"**, ni laboral solidaria para el caso de que el **"Prestador de Servicios"** contratara por su cuenta personal que lo apoye para dar cumplimiento al **"Contrato"**.

Impuestos.

Vigésima Octava. El pago de los impuestos que se generen con motivo de la celebración y ejecución del **"Contrato"**, serán a cargo de la parte que resulte obligada al pago de los mismos, de acuerdo con lo establecido por las leyes aplicables.

Protección de Datos Personales.

Vigésima Novena. En caso de resultar aplicable y que el servicio se relacione con datos personales, **"Las Partes"** se comprometen a poner a disposición de los titulares de los datos personales el aviso de privacidad previo al tratamiento de dichos datos, y a garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales, las Partes deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a los titulares de los datos personales.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Denominación de las Cláusulas.

Trigésima. "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente "Contrato", son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos estar a lo pactado por "Las Partes" en dichas cláusulas.


Jurisdicción.

Trigésima Primera. Para el caso en que exista alguna controversia relacionada con el presente "Contrato", desde este momento, "Las Partes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando "Las Partes" a cualquier otro fuero jurisdiccional que por motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "LA SECRETARÍA"

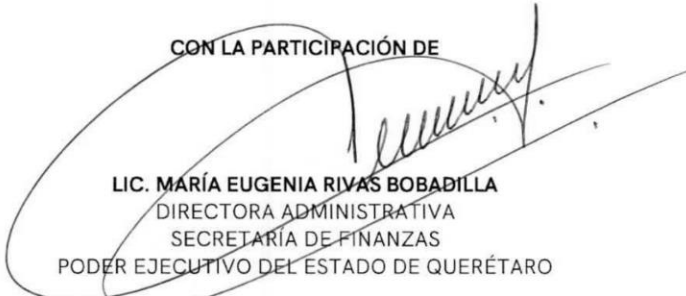

MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
SECRETARIO DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


ACT. BRENDA ELENA LUNA PACHECO
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. SALVADOR TORRES DÁVALOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT
ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.

CON LA PARTICIPACIÓN DE


LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



Anexo I

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 que serán evaluados durante el año 2024

Número	Dependencia o Ente Público Responsable	Ramo	Fondo de Aportación Federal	Tipo de Evaluación	Año fiscal que se evalúa
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	General 33	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Específica del Desempeño	2023
2	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).		Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).		
3	Secretaría de Finanzas - Dirección de Gasto Social (DGS, SEFIN).		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		
4	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ).		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).		
5	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Consejo Estatal de Seguridad (STCES, SSC).		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).		
7	Secretaría de Educación - Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).		
8	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	

Se entenderá por:

- **Número:** corresponde al número consecutivo del Fondo que se enlista.
- **Dependencia o Ente Público responsable:** señala la Dependencia o el Ente público responsable de la transparencia y rendición de cuentas del recurso del fondo de aportación federal del Ramo General 33 transferido al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 en cualquier modalidad, de acuerdo a los *“Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”* publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* el 8 de febrero de 2019.
- **Ramo:** ramo al que corresponde el fondo de aportación federal sujeto a evaluación.
- **Fondo de Aportación Federal:** Nombre del fondo a evaluar.
- **Tipo de Evaluación:** se establece con base en el Acuerdo mediante el cual se emiten los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*.
- **Año fiscal que se evalúa:** indica el año fiscal inmediato anterior al que transcurre y en el que fue aplicado el recurso.

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 1 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024



Plan de Trabajo

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE
	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q
1 Análisis de Términos de Referencia (TdR), elaboración de Cuestionarios y requerimientos de información a la UESED por el Evaluador externo.												
2 Sesión informativa del inicio de las actividades del proceso evaluativo 2024 y de los requerimientos de información.												
3 Solicitud de los requerimientos de información [Sin información del Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)].												
4 Entrega de información de los requerimientos notificados (Sin información del Informe Definitivo SRFT).												
5 Desarrollo de las evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 en apego a los TdR.												
6 Revisión y análisis de la información proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
7 Entrevista presencial para aclaración de dudas sobre la información entregada por los responsables de los FAF del Ramo General 33.												
8 Entrega de los Informes de Evaluación preliminares de los FAF del Ramo General 33 (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).												
9 Revisión de los Informes de Evaluación preliminares por parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).												
10 Entrega de información del Informe Definitivo del SRFT.												
11 Revisión y análisis de la información del Informe Definitivo del SRFT proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
12 Entrega de los Informes de Evaluación de los FAF del Ramo General 33 (Con información del Informe Definitivo del SRFT).												
13 Revisión de los Informes de Evaluación parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Con información del Informe Definitivo del SRFT).												
14 Verificación del apego de los TdR de los Informes de Evaluación.												
15 Segunda entrevista presencial para la retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación.												
16 Realización de los cambios de mejora a los Informes de Evaluación; derivado de la revisión los responsables de los FAF del Ramo General 33, los resultados de las entrevistas de retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas, la revisión de la UESED y la verificación del apego a los TdR.												
17 Entrega de los Informes de Evaluación finales contenidos en el PAE 2024 y Formatos CONAC por parte del Evaluador externo.												
18 Emisión del Oficio de conclusión de los Informes de Evaluación y Formatos CONAC.												

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 2 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS

**Términos de Referencia de la Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo
General 33 para el ejercicio fiscal 2023**

**UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UESED)**

2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Contenido

Acrónimos	3
Glosario	5
I. Normatividad	8
I.1 Normatividad Federal.....	8
I.2 Normatividad Estatal.....	9
II. Características del Fondo a Evaluar	10
II.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET)	10
III. Objetivos	10
III.1 Objetivo General.....	10
III.2 Objetivos Específicos.....	10
IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación	11
V. Descripción del Servicio	11
VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega	12
VI.1 Consideraciones Generales	15
VII. Responsabilidad y Compromisos.....	16
VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación	16
VII.2 Equipo Evaluador	16
VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad	17
VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación	18
IX. Confidencialidad	18
X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación	19
XI. Metodología	20
XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas	21
XI.2 Hallazgos	24
XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones.....	25
XI.4 Conclusiones.....	28
XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño	28
XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia	30
XIII. Preguntas Metodológicas.....	31
Apartado 1. Características Generales	31
Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo.....	35
Apartado 3. Cobertura del Fondo.....	39
Apartado 4. Resultados del Fondo.....	41
Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	45
XIV. Fuente de Información.....	47
XV. Anexos	49

**SECRETARÍA DE
FINANZAS****Acrónimos**

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

COG: Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR: Gestión para Resultados

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNT: Portal Nacional de Transparencia

RAI: Reportes de Avance de Indicadores

Pp: Programa presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

TESOFE: Tesorería de la Federación

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Glosario¹

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

¹ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Lenguaje Incluyente: Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista: Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa



SECRETARÍA DE
FINANZAS

presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

I. Normatividad

I.1 Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art. 134. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Art. 85, fracción I, los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

Art. 110. Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Fracción V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF):

Art. 49, fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Art. 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet... su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Título Tercero: De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Numeral 15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

I.2 Normatividad Estatal

Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

Numeral 73. Los recursos del FAETA que perciba el Estado, serán administrados y ejercidos de manera directa por el CONALEP.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Numeral 4.3. De las Evaluaciones

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación.

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

II. Características del Fondo a Evaluar

II.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-ET)

El Artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados recibirán recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

III. Objetivos

III.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

III.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAETA.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación

El modelo de la Gestión para Resultados (GpR) brinda seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el objetivo de manejar de manera eficiente y eficaz los recursos, y de esta manera se atiendan las necesidades y problemáticas de la ciudadanía oportunamente.

Por tanto, los presentes Términos de Referencia (TdR) pretenden evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en Estado de Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con trabajo de campo a través de entrevistas a los responsables del fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, gestión, operación cobertura, seguimiento y el desempeño fondo en la entidad.

V. Descripción del Servicio

De acuerdo con los objetivos de la evaluación propuestos en los presentes TdR y a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, el equipo evaluador deberá desarrollar por escrito el comportamiento de ejecución que el FAF tuvo durante el ejercicio fiscal 2023.

El proceso de evaluación consta de una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de gabinete de la documentación proporcionada por la Dependencia o Ente Público evaluado, complementado con otros procedimientos de investigación, como el trabajo de campo, a través de entrevistas presenciales que indaguen sobre dudas y situaciones puntuales.

Asimismo, deberán identificar hallazgos y acciones de mejora, así como observar el grado de impacto o contribución que se ha tenido al cumplimiento del objetivo y la resolución de la problemática que enfrenta la población objetivo.



VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega

La evaluación es un proceso estructurado que consta de diferentes etapas o momentos, cada una a su vez puede generar documentos que plasman el desempeño del proceso evaluativo; en este apartado, se establece el cronograma de dichos momentos y la finalidad que tienen, así como los productos que deberá entregar el equipo evaluador.

Durante el Proceso Evaluativo, se deberán contemplar como mínimo cinco etapas:

1. **Detección tipo de evaluación para el FAETA del Ramo General 33:** Etapa en la que la Unidad Coordinadora de la Evaluación efectúa estrategias y actividades de detección e involucramiento con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, a fin de determinar el tipo de evaluación adecuada al mismo.
2. **Apertura de la evaluación:** Etapa en que el equipo evaluador a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación recolecta la información con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
3. **Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Etapa en la que el equipo evaluador analiza la información, entrevista y confirma datos con la Dependencias y Entes Públicos a cargo de la ejecución del FAF, a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación; desarrolla y entrega el Informe de Evaluación para su análisis y discusión.
4. **Emisión de la Ficha de Apego a los TdR y retroalimentación del proceso de evaluación:** Etapa en que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios y observaciones al equipo evaluador, respecto de la revisión y análisis al Informe de Evaluación Específica del Desempeño, así como de su proceso, para la atención de los mismos.
5. **Conclusión de la EED:** Etapa en que concluye la revisión y análisis de la información por parte del equipo evaluador, así como la integración y atención de los comentarios y observaciones que fueron emitidos por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, haciendo entrega del Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño final, así como el Formato CONAC deberá ser entregado en 2 versiones; así también, deberá ser entregada una infografía que presente los resultados de la evaluación para la socialización de los mismos, tal como se muestra en el *Cuadro 1*.



Cuadro 1. Especificaciones de entrega del Informe de Evaluación, Formato CONAC e Infografía

NÚM.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en alta resolución para la publicación en los portales del PEEQ, con un peso máximo sugerido de 50MB a 80MB.
2	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en baja resolución (legible) con un peso máximo de 9MB para publicación en el SFU y PNT.
3	Formato CONAC	PDF en cumplimiento con el formato de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4	Formato CONAC	Para la publicación en el Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro: <ul style="list-style-type: none"> ● Formatos CONAC unificados (sin páginas ni espacios que los separen). ● Word editable, tamaño carta, en blanco y negro. ● Título del formato: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. En negritas. ● Títulos de apartados: mayúsculas, centrados, en negritas. ● Tanto el texto como las tablas, gráficas o imágenes, deberán estar pegadas (no incrustadas o vinculadas) en el documento, en escala de grises. ● Fuente: Arial. ● Tamaño máximo: 10. ● Formato Justificar Texto. ● Márgenes: superior e inferior 2.5cm; laterales de 2 cm. ● Interlineado: sencillo. ● Espaciado anterior y posterior: 0 pto.
5	Infografía de Resultados	Infografía para la presentación y socialización de los resultados de la evaluación que comprendan al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ● Datos Generales (nombre, tipo de evaluación, objetivo del fondo, principales destinos del gasto), ● Elementos con mayor relevancia de los hallazgos y el FODA. ● Recomendaciones.

Asimismo, el equipo evaluador deberá hacer entrega de los productos finales en las oficinas de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su versión editable de manera digital mediante memoria USB y un juego físico a través de oficio.

El listado de etapas, productos y el calendario de entrega se definen en el *Cuadro 2*.



Cuadro 2. Listado de etapas, productos y calendario de entrega

NÚM.	ETAPA/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Detección del tipo de evaluación para el FAETA del Ramo General 33.	Enero 2024
2	Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño.	Abril - septiembre 2024
3	Entrega del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño, para análisis y revisión el cual debe contener la siguiente estructura: 1. Portada 2. Resumen ejecutivo 3. Índice, acrónimos y glosario. 4. Introducción a. Objetivos de la evaluación b. Metodología 5. Análisis de las preguntas metodológicas: I. Características Generales II. Gestión y Operación del Fondo III. Cobertura del Fondo IV. Resultados del Fondo V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación 6. Hallazgos 7. Análisis FODA 8. Matriz FODA y Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Fuentes de Información 11. Anexos a. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos b. Ficha Técnica de datos generales del evaluador 12. Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes	Agosto 2024
4	Emisión de la Ficha de Apego a los TdR.	Agosto 2024
5	Entrega final del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño.	Septiembre 2024
6	Entrega de los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Septiembre 2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS

VI.1 Consideraciones Generales

El equipo evaluador deberá analizar la información documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAETA, identificando el logro de sus objetivos y referencias de buenas prácticas, a fin de analizar, describir y emitir recomendaciones enfocadas al desempeño en la ejecución del gasto federalizado.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el equipo evaluador, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo en la entidad.

1. **Reunión Inicial:** Entrevista presencial y trabajo de campo mediante la cual el equipo evaluador indagará sobre dudas puntuales, asimismo, en previo acuerdo con los ejecutores del fondo, podrá revisar obras y proyectos específicos con el fin de enriquecer el proceso de análisis que será plasmado en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.
2. **Reunión Intermedia:** Entrevista presencial entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público que estará destinada a la retroalimentación de las recomendaciones que fueron emitidas en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, cubriendo también, dudas que faltasen por esclarecer.
3. **Reunión Final:** Podrá ser virtual o presencial, destinada a la Entrega del Informe Final de la EED, así como la presentación de los resultados y hallazgos que derivan de esta.

Asimismo, derivado del proceso de evaluación y el análisis a la evidencia documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público, se podrán realizar entrevistas o reuniones adicionales, mismas que podrán ser presenciales o virtuales.

El equipo evaluador deberá atender puntualmente las fechas señaladas en los presentes TdR y acordará con la UESED, de manera anticipada, las fechas y el horario de las reuniones establecidas, así como, los requerimientos para llevar a cabo las entrevistas, el análisis de la evaluación y presentación de los resultados.

La versión del producto entregado por el equipo evaluador no será considerada como la versión final hasta que la UESED emita la constancia de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar a las dudas que pudieran surgir del análisis realizado a la información proporcionada, en un plazo no mayor de 7 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UESED.

Nota adicional: El equipo evaluador deberá contar con cuentas de correo electrónicos compatibles con las aplicaciones de Google, por medio del cual se compartirá y recibirá la información tanto de las Dependencias y Entes Públicos como de la Instancia Técnica de Evaluación.



VII. Responsabilidad y Compromisos

VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación

- La coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED); derivado de esto, fungirá como intermediaria entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAETA en la entidad; a través de los diferentes medios de comunicación oficiales, como entrevistas o reuniones presenciales y virtuales, oficios o correos electrónicos.
- Será la responsable de la intervención para la comunicación, resolución de dudas, seguimiento de avances, retroalimentación, reuniones e intercambios de información, documentos o productos de la evaluación entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público Evaluado. Cualquier interacción que se suscite entre las partes que no haya sido a través Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberá notificar a la misma para el oportuno acompañamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, la UESED emitirá al evaluador externo sus observaciones y recomendaciones a través de oficio, con la finalidad de que se hagan las correcciones.
- La UESED supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación y las dudas que se generen de éste, así como los reportes de actividades que haga entrega el equipo evaluador, constatando las actividades realizadas durante los meses de su contratación de servicios.
- Si al cabo de este procedimiento la UESED considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes del contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- Verificar el apego a los Términos de Referencia, así como las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.

VII.2 Equipo Evaluador

- Para la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes TdR, el equipo evaluador es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas (oficinas), equipo de cómputo, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación, asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Asimismo, cubrirá todo gasto que se genere y que sea requerido para la realización de las evaluaciones.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- Es responsabilidad del equipo evaluador atender los comentarios y observaciones emitidas tanto por la UESED como por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo; asimismo, de considerarlos no aplicables, se deberá emitir una justificación técnica a través del medio en que le fueron emitidos.
- El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la(s) parte(s) del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UESED, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- Es responsabilidad del equipo evaluador generar listas de asistencia y minutas que reflejen los puntos tratados y los acuerdos que se tomaron de cada uno de los temas, o comentarios vertidos en las reuniones. Asimismo, se deberá determinar los responsables y los plazos para el cumplimiento de dichos acuerdos.
- Así también, es responsable de obtener evidencia fotográfica de cada una de las entrevistas o reuniones que se tengan tanto con la Dependencia o Ente Público como con la UESED.
- Terminadas las entrevistas deberá de hacer entrega de una nota informativa explicando lo más relevante de las mismas.
- Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, el evaluador externo de acuerdo con su experiencia, podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan y contribuyan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo extra para la UESED.

VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad

- Participar en las reuniones y mesas de trabajo para el desarrollo de los TdR.
- Suministrar oportunamente al equipo evaluador todas las fuentes de información y medios de verificación necesarios para ejecutar el proceso de evaluación.
- Atender y resolver de manera expedita y oportuna las dudas presentadas por el evaluador externo o la UESED.
- Participar en los ejercicios de revisión y retroalimentación de los productos generados por el evaluador externo.
- Verificar que las recomendaciones definidas por el evaluador externo sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo. En caso de no ser así proporcionar los argumentos que soporten la no aplicación de la recomendación emitida.



VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

El perfil de la persona coordinadora de la Evaluación y del equipo evaluador se describe en el *Cuadro 3*.

Cuadro 3. Descripción del perfil de la persona coordinadora y del equipo evaluador.

Cargo	Escolaridad o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado / Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.
Equipo Evaluador	Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.

IX. Confidencialidad

Con la intención de salvaguardar la información que proporcionarán las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF que serán sujetos a evaluación, se establece que el equipo evaluador no está autorizado para difundir, ni utilizar para otros fines la información a la que tenga acceso como parte del proceso de evaluación. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Finanzas, a través de la UESED como contratante, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. La UESED será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato.

Asimismo, el monto que la Secretaría pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último.

Finalmente, de encontrar incumplimiento a la confidencialidad pactada, serán aplicadas las cláusulas del "Convenio de Confidencialidad" firmado por las partes.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación

- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2023.
- Ejemplo de los Reportes de Avance de Indicadores (RAI).
- Formatos y ejemplos de Reportes de Matriz de Indicadores de Resultados (o documento equivalente) 2022 y 2023.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 y 2024.
- Informes de Evaluación 2023.
- Formatos CONAC 2023.
- Fichas de apego a los TdR 2023.
- Documentos de Posición Institucional 2023.
- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2023.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) publicado en 2023.
- Reportes de Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Manual de usuario del Sistema Informático PASM.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

XI. Metodología

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², por la SHCP³.

La EED para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consistirá en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmará con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

Análisis de gabinete: consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales (en caso de que aplique), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar.

Trabajo de campo: consistirá en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas por parte del equipo evaluador con los actores que intervengan en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este. La cantidad de las entrevistas y el perfil de las y los entrevistados dependerá de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, así como de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información será un cuestionario estructurado emitido por el equipo evaluador, se deberá considerar al menos los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

- **Exactitud:** que la información recibida sea la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- **Relevancia:** identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que reciba de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet). Por otra parte, los apartados del o los cuestionarios incluyen preguntas específicas, de las cuales algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser todas descriptivas, aunado a ello, se encontrará la forma de resolución binaria (Sí/No). El equipo evaluador deberá incluir en la argumentación de la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público, al menos las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describa y provea de información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Se deberá contemplar los siguientes criterios para responder de forma "Descriptiva" las preguntas metodológicas:

- Análisis descriptivo de las fuentes de información y medios de verificación presentados.
- Justificación (explicación) cualitativa de los resultados presentados.
- Desarrollo de las respuestas con perspectiva de género cuando aplique.
- Uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Si las fuentes de información o medios de verificación son suficientes para responder la pregunta, la respuesta será: Sí.
- Cuando no se cuente con las fuentes de información o medios de verificación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- En el supuesto que la información proporcionada permita responder algunos de los elementos que se indagan en la pregunta, sin embargo, no son suficientes para considerar una respuesta por completo afirmativa, podrá responderse con un “Sí, parcialmente” y profundizar en el desarrollo sobre los elementos que se cumplen y los faltantes.
- Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “No”, el equipo evaluador en el desarrollo de la misma deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la normativa aplicable y las particularidades del fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR (Unidades Responsables) que operan el FAF contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- Responder con los elementos que justifiquen el análisis, así como la información y medios de verificación se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Medios de verificación o fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Dichos medios de verificación se mencionan en las preguntas metodologías, sin embargo, estos son enunciativos más no limitativos.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s).

Fuentes de Información.

Las respuestas plasmadas en cada una de las preguntas deberán ser referenciadas al documento u organismo que emite la información, como se muestra continuación:

- Se deberán referenciar los documentos proporcionados por la Dependencia o Ente Público que por su propia naturaleza son o deberían ser públicos y resultan en fuentes de información primaria para el análisis y desarrollo de la evaluación, ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Reportes de Avance de Indicadores (RAI), Reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y sus reportes de avance, entre otros.
- Referenciar toda normatividad y sus artículos, numerales, incisos o fracciones que den pauta para lo plasmado en la respuesta, ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, entre otras.
- Todo documento asiente las bases y de pauta a lo plasmado en la respuesta, así como fuentes secundarias de información, ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

- (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Anual de Evaluación (PAE), mecanismos, criterios, programas sectoriales, guías, entre otros.
- Cuando se trate de criterios e información establecido por un organismo, dependencia o ente público, deberá ser mencionado, ejemplo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Al tratarse de documentos internos (no públicos) se dejará a criterio del equipo evaluador la referencia del mismo, buscando no vulnerar la sensibilidad de la información que contenga el documento, ejemplo: actas, contratos, procedimientos y todos aquellos utilizados para corroborar la información, pero son de carácter confidencial.
 - Se sugiere la inclusión de hipervínculos donde puedan ser consultados los documentos citados, siempre y cuando estos existan y se encuentren vigentes durante el periodo de evaluación.

A continuación, se muestran dos ejemplos de cómo incluir las citas en la redacción del texto:

Ejemplo 1:

En cumplimiento con dicho objetivo, el fondo que se evalúa corresponde al FONE, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal¹ respecto al destino de los recursos financieros y por ende se pretende cumplir con el objetivo del Programa estatal el cual es: "Estudiantes de 3 a 14 años concluyen la Educación Básica en el estado de Querétaro"

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*²

De igual modo y dada la normatividad federal y estatal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL³, como de la SHCP⁴, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁵ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurren recursos de financiamiento federal.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26.

² Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

³ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

⁴ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁵ Guía de criterios, pág. 14. En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Ejemplo 2:

De tal manera, para el estado de Querétaro se ejercen los recursos del FONE en el Programa Presupuestario "41121E0115 - Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro" cuyo organismo público responsable es la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)⁸ la cual tiene como objetivo la aplicación, administración y coordinación operativa del Sistema de Educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado⁹, lo anterior con sustento en la fracción III del artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, donde se estipula que "corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado auxiliar a éste en el cumplimiento de sus atribuciones, como responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, que estarán sujetas a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.¹⁰"

El programa estatal se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), de acuerdo con la USEBEQ¹¹, en el Eje General de Bienestar, específicamente con su apartado II denominado "Política Social" en el aspecto "Derecho a la Educación", donde el Gobierno Federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas de la nación y a garantizar el acceso a la educación a todos los jóvenes¹², entre otros compromisos.

⁸ Matriz de Indicadores de Resultados federal de FONE 2020.

⁷ Ley de Coordinación Fiscal.

⁸ Matriz de Indicadores de Resultados del programa estatal 2021.

⁹ Portal USEBEQ, "Quiénes Somos".

¹⁰ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario USEBEQ 2020.

¹¹ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ) 2020.

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

XI.2 Hallazgos

El equipo evaluador deberá incluir hallazgos relacionados con el desempeño y propósito del FAF (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y deben estar ordenados por prioridad, importancia y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

El equipo evaluador deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada apartado que contribuya o impida el desempeño del FAF, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones en este apartado.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis FODA.

Se deberá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con el formato de la *Tabla 1*, considerando las siguientes características para su identificación:

- **Fortalezas:** aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.
- **Oportunidades:** factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito. En caso de identificar cuellos de botella, falta de controles internos, duplicidad de funciones en diferentes áreas, procedimientos no realizados, actividades realizadas que no competen a la Dependencia o Entidad, en las secciones analizadas en la evaluación, estas situaciones deben señalarse en esta sección.
- **Amenazas:** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, podría afectar negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales				
2	Cobertura del Fondo				
3	Gestión y Operación del Fondo				
4	Resultados del Fondo				
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación				



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Recomendaciones.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas principalmente a maximizar las fortalezas y oportunidades y minimizar las debilidades y amenazas identificadas; asimismo, deberán ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad.

Las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia, la redacción de éstas deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que las Dependencias y los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

Para la redacción de recomendaciones se debe considerar las siguientes características:

- **Claridad:** redactar de forma entendible.
- **Relevancia:** aportar a la solución de un problema o mejora en la ejecución.
- **Pertinencia:** ser considerada y aplicable en el corto y mediano plazo.
- **Justificación:** sustentada en la información presentada y en los hallazgos de la evaluación.

Las recomendaciones deberán ser realizadas por apartado y registradas en la *Tabla 2*, de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA) identificados en la *Tabla 1*, tal como se muestra en la *Figura 1*:

Figura 1. Matriz FODA y Recomendaciones.

	Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de debilidades
Factores Externos			
Lista de Oportunidades		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y Oportunidades FO (Maxi-Maxi)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades DO (Mini-Maxi)
Lista de Amenazas		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas FA (Maxi-Mini)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y Amenazas DA (Mini-Mini)



Tabla 2. Matriz FODA y Recomendaciones.

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores Internos		Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
		Factores Externos	Factores Internos		
1	Características Generales	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
		• Lista de Amenazas	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
2	Cobertura del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FA	Recomendaciones DA
3	Gestión y Operación del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FA	Recomendaciones DA
4	Resultados del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FA	Recomendaciones DA
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FA	Recomendaciones DA

Nota: En caso de no identificar recomendaciones en algún apartado, se deberá colocar la leyenda "No aplica".



XI.4 Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.

XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño del FAETA del Ramo General 33, deberá contener los siguientes elementos:

- **Portada:** que identifique el tipo de evaluación, el FAF, ejercicio fiscal que se está evaluando y año de conclusión de la evaluación.
- **Resumen ejecutivo:** que resuma de forma estratégica las características del FAF; población objetivo y atendida; presupuesto aprobado, ministrado y ejercido; contribuciones al fondo; elementos relevantes de los hallazgos, del análisis FODA, y las recomendaciones emitidas.
- **Índice, acrónimos y glosario.**
- **Introducción:** en el que se incluyan antecedentes, normatividad, objetivos de la evaluación, metodología utilizada, presupuesto ejercido y los temas de análisis comprendidos.
- **Análisis de las preguntas metodológicas:**
 - I. Características Generales.
 - II. Gestión y Operación del Fondo.
 - III. Cobertura del Fondo.
 - IV. Resultados del Fondo.
 - V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.
- **Hallazgos:** se deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el numeral 3 del Cuadro 2.
- **Análisis FODA:** Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas,
- **Matriz FODA y Recomendaciones:** Emisión de recomendaciones de acuerdo a lo expuesto en la *Figura 1*.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- **Conclusiones:** Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.
- **Fuentes de Información:** corresponde a la bibliografía, normatividad, documentación consultada para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- **Anexos:** En los anexos del Informe de Evaluación se deben incluir los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así se requieran, así como, la información solicitada a través de tablas en cada una de las preguntas (para referencia *anexos del 3 al 7*).

Este apartado debe incluir el: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

- **Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones:** El evaluador externo deberá elaborar los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, vigente y emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación, la UESSED completará la información administrativa que corresponda.

El evaluador externo entregará los Formatos CONAC en Word en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma. (*Anexo 1*), el cual puede ser descargado en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, apartado de Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 4. Otros.

Ficha Técnica de datos generales del evaluador: debe incluir la información mínima de la Instancia Técnica de Evaluación, así como de quien o quienes estuvieron a cargo de la evaluación del fondo y el costo de la misma.

- **Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes:** Que deberán reflejar una numeración consecutiva por cada uno de los conceptos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia

Documento mediante el cual la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios, así como la valoración con la que las evaluaciones fueron realizadas conforme a los presentes TdR, conformado por los elementos a verificar en el Informe de Evaluación por cada apartado. La valoración del apego a los TdR se realizará, a través de una serie de criterios en lo que se contempla la calidad en el lenguaje utilizado, la consistencia de los argumentos empleados, la objetividad en las valoraciones emitidas, la solidez técnica y el apego a la metodología proporcionada.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

XIII. Preguntas Metodológicas

Las preguntas definen el alcance de la evaluación a realizar por el equipo evaluador y sirven para guiar el análisis de la información recopilada. La contestación de las preguntas por parte de las unidades responsables de la Dependencia o Ente Público es obligatoria y las evidencias remitidas por estas deben ser las mínimas suficientes para corroborar la respuesta y generar reportes de evaluación que cumplan con los lineamientos metodológicos y posean contenido que ayude a un mejor análisis, de entregarse medios de verificación que no cumplan con estos requisitos, no deberán ser tomados en cuenta para el análisis y desarrollo descriptivo.

Por su parte, el equipo evaluador deberá revisar y valorar la información y medios de verificación recibidos, aplicando los criterios mencionados en apartados previos.

Apartado 1. Características Generales

Objetivo del apartado.

Identificar y definir con base en la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo del Fondo los aspectos generales del mismo.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Completar el Anexo 3. La respuesta debe incluir como mínimo, los siguientes elementos:

- Datos generales.
- Objetivos.
- Población potencial.
- Población objetivo.
- Población atendida.
- Presupuesto para el año evaluado.
- Cobertura geográfica (en caso de aplicar).
- Focalización (en caso de aplicar).

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Presupuesto de egresos.
- Reportes de seguimiento financiero.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 2. ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Diagnósticos.
- Programa sectorial.
- Reglas de operación del Fondo o de los programas financiados con el fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 3. El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?

De ser así:

- ¿Se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que el problema afecta a las mujeres y a las niñas?
- Describa las estrategias y acciones que durante 2023 se han tomado para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Diagnóstico.
- Programa sectorial 2021-2027.
- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Reglas de operación del Fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 4. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?

Completar el *Anexo 4*.

Respuesta: Descriptiva

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 5. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

De ser así:

- ¿Se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que el problema afecta a las mujeres y a las niñas?
- Describa las estrategias y acciones que durante 2023 se han tomado para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.

Completar el *Anexo 4*.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 6. ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- MIR o documento equivalente.
- ROP del fondo o el programa que se financia con el fondo.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 7. ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios? ¿La población objetivo definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Diagnóstico.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo

Objetivo del apartado.

Identificar los procesos y recursos con los que cuenta el fondo para el cumplimiento de sus objetivos.

Pregunta 8. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica?, de ser así ¿cuentan con los siguientes elementos?

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Estructura orgánica.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 9. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

De ser así, describir los procesos.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglamento interior.
- Manual de organización.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 10. La Dependencia o Ente Público cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica. De ser así, ¿tiene las siguientes características?:

- Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- Tiene establecidas metas.
- Se revisa y actualiza.
- Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Diagnóstico.
- Bases de datos.
- Informes.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 11. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- En caso de que se identifique, mostrar reportes financieros que identifique el origen del recurso, así como programas presupuestarios.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 12. ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Indicar:

- Si se cuenta con Reglas de Operación (ROP) o manual de organización o procedimientos establecidos formalmente.
- Existencia de congruencia con los componentes y las actividades que produce en la actualidad.
- Existencia de procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.
- Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 13. Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Indicar si fueron identificados las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad
- Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas)
- Existen formatos definidos, están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora
- Están disponibles para la población objetivo, y se encuentran plenamente difundidos, disponibles y publicados
- Están apegados al documento normativo
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 14. En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Padrón de beneficiarios.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 15. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Indicar el proceso de administración y operación, así como los sistemas informáticos utilizados para ello.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manuales de Operación y Usuarios de los Sistemas Informáticos.
- Reportes emitidos por los Sistemas Informáticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Apartado 3. Cobertura del Fondo

Objetivo del apartado.

Identificar la cobertura del fondo, que en términos del artículo 110, fracción V indica que “las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres”.

Pregunta 16. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Completar el Anexo 5. considerar las siguientes definiciones de la cobertura de la población.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	
Población o área de enfoque potencial:	Corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
Población o área de enfoque objetivo:	Es aquella que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, teniendo programado atender en un período de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área de enfoque potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos. La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según correspondan a los objetivos del o los programas.
Población o área de enfoque atendida:	Es aquella que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser el total o una parte de la población objetivo.

Incluir si población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Informes.
- Bitácoras.
- Padrón de beneficiarios.
- Reporte de Destino del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 17. ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Manual de políticas y procedimientos.
- Reglas de operación del fondo.
- Diagnósticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Apartado 4. Resultados del Fondo

Objetivo del apartado.

Analizar los resultados financieros y el avance de los indicadores durante el ejercicio fiscal a evaluar.

Pregunta 18. Análisis de la información financiera

Completar *Anexo 6*. Describir el proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro vigente.
- Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno Estatal.
- Reportes de Destino y Ejercicio del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 19. Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Completar *Anexo 7*.

Indicar si:

- ¿El programa cuenta con indicadores construidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.
- ¿Los indicadores se reportan con información desagregada por sexo o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- MIR y RAI o documento equivalente.
- Reportes de avance físico y financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Reporte de indicadores del fondo emitidos por parte del SRFT.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 20. ¿La Dependencia o Ente Público cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir?

De ser así, cuenta con las siguientes características:

- Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- Los instrumentos son rigurosos.
- Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- MIR y RAI o documento equivalente.
- Reportes de avance físico y financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Reporte de indicadores del fondo emitidos por parte del SRFT.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.